

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**



DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 448/DMCAL/2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

SANTIAGO DE CALI, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De conformidad con el instructivo OAP 004 Mayo 2020, emitido por Dirección de Sanidad Ejército, se crea la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE CALI de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades Tácticas ubicadas en la Jurisdicción de la **BICOD-BR29-BR23, GMCAB**, en concordancia con la Directiva permanente N° 5867 de 2016 con radicado N° **20168413791983:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-30-10**, "Centralización Administrativa Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional presupuesto 2017".

El Dispensario Médico de Cali, tienen como misión brindar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 052 del 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) programas de atención integral, prevención y promoción de la salud, motivo por el cual el número de radicado N° 2019327010158183 de fecha 21 de Diciembre de 2019 por el cual se autoriza el presupuesto vigencia 2020, en este caso para el apoyo del suministro de **DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**, y así cumplir con la misión institucional y los objetivos de la Dirección General de Sanidad Militar.

Revisados los archivos que reposan en el Área de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, se encontró que durante las vigencias anteriores (**2019-2018-2017**) se adelantaron procesos de contratación, bajo el mismo rubro presupuestal **A-02-02-01-002 RECURSO 16 CSF** correspondiente a **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO"**.

VIGENCIA 2019

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA 2019	FORMA DE PAGO
416-DMCAL-2019	Mínima cuantía	"ADQUISICION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA PERSONAL DE PLANTA DEL DMCAL CALI, BICOD PALMIRA Y BAS29 POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2019".	\$ 4.162.620	\$ 0	100% CONTRA ENTREGA PAGO MAXIMO 60 DÍAS DESUES DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	
A-2-0-4-21-4	TADINO SUMINISTROS SAS	SIN INCONVENIENTES EN LA EJECUCIÓN	TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
			CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)	Equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
			CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al 10 % del valor total del contrato, cuya vigencia



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

				será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
--	--	--	--	--

VIGENCIA 2018

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA 2019	FORMA DE PAGO
399-DMCAL2018	Mínima cuantía	"LA ADQUISICION DE DOTACIÓN CIVIL PARA UN PERSONAL DE PLANTA DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DMCAL-BASPC29-BICOD EN LA VIGENCIA DE 2018".	\$ 6.640.005	\$ 0	100% CONTRA ENTREGA PAGO MAXIMO 60 DÍAS DESUES DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	
A-2-0-4-21-4	GRUPO AKZARA S.A.S	SIN INCONVENIENTES EN LA EJECUCIÓN	TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
			CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)	Equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
			CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al 10 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

VIGENCIA 2017

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 305-DGSM-DMCAL-2017, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL DE TRABAJO PARA UNOS EMPLEADOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y EL BICOD PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2017"



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CNTIDADES TOTALES	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Pantalón y blusa en anti fluido	UNIDAD	8	\$ 119,327.73	\$ 22,672.27	\$ 142,000.00	\$ 1,136,000
2	Calzado player liviano, amplio antideslizante, tipo tenis color blanco	PAR	8	\$ 131,092.44	\$ 24,907.56	\$ 156,000.00	\$ 1,248,000
TOTAL							\$ 2,384,000

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP (Sistema Electrónico de la Contratación Pública) esta Unidad Centralizadora se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de las dos últimas vigencias fiscales, información suministrada en el siguiente cuadro:

de Apoyo Administrativo

Mixto

Precio estimado total: 326.144.300 COP

Número del proceso SA-RB-DIR-00014-2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

Título: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y ROPA DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR VIGENCIA 2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

Fase: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Estado: Publicado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso rela

Descripción: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y ROPA DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR VIGENCIA 2020, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA Y LA RESOLUCIÓN 1182 DE 2006, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 1649 DE 2019 Y 2084 DE 2019, EXPEDIDA POR EL SENA, RESPECTIVAMENTE.

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Tipo de contrato Compraventa

modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 60 (Días)

terminación del contrato: 30/11/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

de ejecución del contrato TERNERA KM 1 VIA A TURBACO Cartagena Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC 53101900 - Trajes

ional de códigos UNSPSC 53101600 - Camisas y blusas

53101500 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos

13101900 - Plásticos termoformados



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Precio estimado total: 55.736.055 COP

Número del proceso CMC-010-2020

Título: DOTACION ROPA Y CALZADO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: CONTRATAR LA COMPRAVENTA: LOTE 1: UNIFORMES PARA DAMA Y CABALLERO, ROPA PARA DAMA Y ROPA PARA DAMA; LOTE 2: CALZADO PARA CABALLERO Y PARA DAMA - DOTACION DE LEVANTADORES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION QUE TIENEN ESTE DERECHO DE SERVIDORES QUE POR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ASI LO REQUIERAN

Tipo de proceso Mínima cuantía

tos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 30 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 14/10/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Carrera 5 #15 - 80 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 53102710 - Uniformes corporativos

Lista adicional de códigos UNSPSC

- 53102704 - Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio
- 53101902 - Trajes para hombre
- 53101602 - Camisas para hombre
- 53102502 - Corbatas o pañuelos o bufandas
- 53101502 - Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
- 53101802 - Abrigos o chaquetas para hombre
- 53101904 - Trajes para mujer

TIVA Y CONTABLE REGIONAL

EMAIDA - CENAC TOLEMAIDA

Precio estimado total: 109.272.288 COP

Número del proceso SAMC-159 CENAC TOLEMAIDA 2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

Título: SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2020 (Manifestación d

Fase: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Estado: Publicado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso rel

Descripción: SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2020

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Tipo de contrato Compraventa

la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 60 (Días)

de terminación del contrato: 17/11/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ción de ejecución del contrato FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Nilo Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC 53101904 - Trajes para mujer

adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali - valle del cauca
Tel. 3240578

EDICO TOLEMAIDA

recio estimado total: 12.635.000 COP

úmero del proceso No. 189- DIGSA/DMTOL-2020

Título: ADQUISICION DE LA DOTACION DE PRENDAS PARA EL PERSONAL CIVIL DEL DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: ADQUISICION DE LA DOTACION DE PRENDAS PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD CON DESTINACION AL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y EL ESM DEL BATALLON DE INFANTERIA No 39 "SUMAPAZ"

Tipo de proceso Mínima cuantía

Tipo de contrato Suministros

lad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

ación del contrato: 5 (Meses)

ación del contrato: 31/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ucción del contrato FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA OFICINA ADMINISTRATIVA Nilo Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC 53102708 - Uniformes de enfermera

e códigos UNSPSC
53101700 - Suéteres
53102502 - Corbatas o pañoletas o bufandas
53101600 - Camisas y blusas
53102400 - Medias y calcetines
53111901 - Calzado atlético para hombre
53111902 - Calzado atlético para mujer
53102700 - Uniformes
42131509 - Batas de hospital

Precio estimado total: 11.004.200 COP

Número del proceso MC 019 DE 2020

Título: SUMINISTRO DE DOTACIONES DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DEL INM

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE LABOR REQUERIDAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO.

Tipo de proceso Mínima cuantía

Tipo de contrato Suministros

a modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 4 (Meses)

de terminación del contrato: 25/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ón de ejecución del contrato AVENIDA CRA. 50 No. 26-55 Int. 2 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 53101602 - Camisas para hombre

icional de códigos UNSPSC 53101604 - Camisas o blusas para mujer

Lotes? ☐ Sí ☒ No



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

A Y CONTABLE - CENAC - CALI

Precio estimado total: 37.825.393 COP

Número del proceso 097-CENACALI-2020

Título: "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA PERTENECIENTE A LA CENAC CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2020".

Tipo de proceso Mínima cuantía

Tipo de contrato Compraventa

le la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 60 (Días)

ha de terminación del contrato: 31/10/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

cción de ejecución del contrato CALLE 5 #83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 53102704 - Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio

3 adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DEFINICIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali – ESM BICOD-PALMIRA, ESM BAS29- POPAYAN Y ESM BAS23- PASTO, requiere realizar la entrega de la dotación de calzado y vestidos correspondientes a los tres cuatrimestres del año 2020, a los empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad del Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali (Damas y Caballeros) que laboren en estos Establecimientos de Sanidad Militar, y que se encuentren en cargos técnicos, administrativos y/o asistenciales, que tengan una asignación básica mensual inferior a dos (2) SMMLV, en cumplimiento de los preceptos legales acordes con la materia, que a continuación se expone en las razones que justifican la necesidad.

La Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Cali, requiere contratar **"ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"** que les permita realizar sus funciones como auxiliar de odontología, auxiliar de enfermería, auxiliar de laboratorio clínico y auxiliar técnico, de forma adecuada con una correcta presentación personal.

Este tipo de dotaciones es parte fundamental en el normal desarrollo de las actividades asistenciales y generales que realizan dichos empleados en cada una de sus áreas de trabajo teniendo en cuenta que se requiere de dotación especial por el tipo de servicio que prestan a nuestra población beneficiaria.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Con el propósito de efectuar trámites administrativos en el área precontractual del Dispensario Médico de Cali, es necesaria la **"ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"**, que se hacen indispensables para poder brindar al personal de planta de la salud y administrativo la indumentaria necesaria para que puedan llevar a cabo de manera satisfactoria el cumplimiento de sus actividades diarias de acuerdo al tipo de función que cada uno de ellos desarrolla.

La Dirección de Sanidad de Ejército cuenta con 6 funcionarios planta salud que tienen una asignación básica mensual inferior a dos (2) SMMLV. Por lo tanto tienen derecho a suministro a tres dotaciones o vestidos de labor, en forma gratuita.

2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Las Unidades Centralizadas por el Dispensario Médico de Cali cuentan dentro de su planta con personal civil al servicio de la Fuerza, quienes desarrollan actividades administrativas y de apoyo operativas desempeñando diversos cargos, tales como **AUX.DE ODONTOLOGIA, AUX. DE ENFERMERIA, AUX. DE LABORATORIO Y AUX. ADMINISTRATIVO** entre otros, por tal razón y dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de derecho laboral, Ley 100 de 1993 y Decreto 1978 de 1989 por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, la Dirección de Sanidad Militar asignó los recursos para la adquisición y suministro de la dotación de labor de todo el personal de civiles orgánicos del Dispensario Médico de Cali y sus Unidades Centralizadas.

El artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo estipula que "Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador. De igual forma, el Decreto 1978 de 1989 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, establece que en el sector público las entidades definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta aspectos como: la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; la función que desempeña el trabajador; el clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Así mismo, el decreto ibídem en su artículo 7° preceptúa

Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a utilizarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente."

De esta manera los recursos asignados para el presente proceso se encuentran asignado para el siguiente personal de planta, teniendo en cuenta el radicado **2020327003392723** correspondiente a la **OAP 4 de 2020**:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
ZULEIMA AMPARO	VARGAS ESCOBAR	TECNICO DE SERVICIOS
SONIA YOLIMA	MEZA ACOSTA	TECNICO DE SERVICIOS
GLADYS	MORA GARCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS
EDITH	FERIA	TECNICO DE SERVICIOS



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

CAROLINA	LEDESMA VARGAS	TECNICO DE SERVICIOS
CRISTIAN MARLON	MENA MOSQUERA	AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA
MERCEDES	AGREDO MANRIQUE	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA

La distribución de dotación para el personal civil se encuentra discriminada de la siguiente manera:

ITEM	VESTUARIO DE DOTACIÓN REQUERIDO	CANTIDAD DOTACIÓN	CANTIDAD PERSONAL	TOTAL DOTACIÓN
1	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS ANTIFLUIDOS QUE CONSTA DE BLUSA - PANTALON (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)	3	5	15
2	CALZADO PARA DAMA TIPO TENIS (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)	3	5	15
3	UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA DAMA CONSTA DE CAMISA - PANTALON (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)	3	1	3
4	CALZADO PARA DAMA TIPO FORMAL (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)	3	1	3
5	UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA CABALLERO QUE CONSTA DE SACO-CAMISA-CORBATA-PANTALON (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)	1	1	1
6	CALZADO TIPO FORMAL PARA CABALLERO (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)	1	1	1
7	UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO CONSTA DE CAMISA - PANTALON (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)	2	1	2
8	CALZADO TIPO SPORT PARA CABALLERO (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)	2	1	2

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

UNIDAD	GENERO	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE LABORATORIO	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	TOTAL UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL
BASPC29	F		1			1	\$ 12.635.000
	M						
BICOD	F			1		1	
	M						
DMCAL	F	1		1	1	4	
	M	1					
BAS23	F		1			1	
	M						
TOTAL POR GENERO	F	1	1	2	1	6	
	M	1				1	
TOTAL POR ESPECIALIDAD						7	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

LOS ELEMENTOS REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:

Para atender esta necesidad, las dotaciones que se requieren son las siguientes: (cuadro con cantidades de uniformes para personal femenino y masculino:

DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS ANTIFLUIDOS	BLUSA/CAMISA: confeccionada en dos piezas una delantera y posterior, en tela anti fluido, manga corta, cuello "V", con un bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color	UND	15
	PANTALON: confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar un elástico formando la cintura, en forma de preses, un bolsillo a cada costado superior tipo talega con boca recta, un bolsillo al lado inferior derecho tipo parche rectangular con tapa el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular con tapa	UND	15
	CALZADO: el calzado debe ser tipo tenis en material resistente con suelas antideslizante.	PAR	15
UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA DAMA	CAMISA: tipo camisero compuesto, con pechera que debe llevar siete ojales ubicados a partir de la línea del bajo busto, distribuidos uniformemente en forma vertical, el frente debe llevar corte princesa y pinzas al costado, a la altura de pecho lleva dos imitaciones de bolsillo de doble ribete, en el centro de la boca del bolsillo, debe llevar una oreja o presilla en la cual se introduce un botón como decorativo del diseño de la prenda.	UND	3
	PANTALON: el diseño debe ser en línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolín Delantero: el diseño es de línea recta, la pretina debe ser de 8 cm ± 3mm de ancho, con corte en los costados y respuntada en todo su contorno, en el centro frente debe ir ubicados tres botones como sistema de cierre distribuidos uniformemente, debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera. Posterior: debe llevar una pinza a cada lado con una dimensión de 7cm±3mm, bota pantalón recto. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 10 cm de ancho ± 3mm	UND	3
	CALZADO: el calzado debe ser tipo formal cerrado para damas en cuero o cuerina de buena calidad, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	3
UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA CABALLERO	SACO GRIS CLARO: Cuello sastre, debe ser con un ancho de 3.5 cm ± 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello debe tener una dimensión de 2.7cm ± 3mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido; así mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. La separación de la punta del cuello y la punta de la solapa debe ser 2.5cm ± 3mm. La solapa: debe tener un ancho de 6cm ± 5mm y debe llevar una imitación ojal en lado izquierdo, con una terminación de línea de solapa a la altura de línea talle delantero, En el centro frente lleva dos botones como sistema de abotonadura, ubicado el primer botón donde termina la línea de solapa, con una distancia entre sí de 10 cm± 3mm, medido de centro a centro del botón. Los delanteros deben llevar una pinza ubicada a cada lado así mismo debe llevar costadillos. Bolsillos delanteros bajos: Debe ser de doble ribete con tapa. Bolsillo de pecho, debe llevar un bolsillo porta pañuelo de un ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 cm± 3mm y el ancho de ribete debe ser de 2cm ± 3mm. El espaldar: debe ir con corte en el centro espalda y con abertura montada con una dimensión de 3.5 cm ± 03 mm medida en la parte superior es decir donde comienza la abertura, y el largo de la abertura de 22.5 cm ± 05mm. Manga sastre debe ir con abertura montada en la terminación de boca manga, con una dimensión de 7cm±3mm de largo y con cuatro botones montados uno sobre el otro colocados sobre la imitación ojal, la boca de la manga debe tener una dimensión de 64 cm ± 3 mm, el ruedo de la manga debe ser de 4 cm±5mm libres. Falso delanteros costado izquierdo, en el lado izquierdo debe ir un bolsillo tipo ojal o de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm± 5mm ubicado a la altura de pecho, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm de ancho y debe ir presillada tipo media luna en los extremos de la boca del bolsillo en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior debe ir ubicada una oreja como sistema de abotonadura y en la parte inferior va ubicado el centro de la boca del bolsillo un botón donde se ubica la oreja, así mismo debe llevar una tapa con diseño tipo triangulo es decir con terminación en punta, con una dimensión de largo 5cm tomada desde el inicio del ribete hasta la punta y un ancho de 8cm ± 5mm ubicada en el centro del bolsillo. Bolsillo porta esfera Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 4.5 cm ± 3mm el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul	UND	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

	<p>agua marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm $\pm$ 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo, en los extremos de la boca del bolsillo. Bolsillo cigarrillero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 $\pm$ 5mm, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm $\pm$ 1mm de ancho; en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo. Falso delantero costado derecho. Debe ir ubicado un bolsillo tipo ojal o doble ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 13cm $\pm$ 5mm, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm $\pm$ 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna de color azul marina como sistema de refuerzo. FALSOS en la unión del falso con el forro debe ir un segó embonado, así mismo debe llevar una costura decorativa en zigzag sobre los falsos de color azul marina. Forro del cuerpo del saco. Debe ser de color azul marina con diseño en rombos. El forro del espaldar, el forro debe llevar una puntada pimponera decorativa en contraste de color azul agua marina en todo el contorno ver así mismo debe llevar un metido en forma de triangular hacia el lado de la sisa comenzando desde la mitad del ancho de hombro terminado en punta, empatando con el costadillo, esta parte triangular debe alongar con el fin de darle movilidad y darle transpiración. Forro de manga. El forro debe ser en contraste de color negro con diseño en puntos, en la parte de la axila debe llevar una axilera estilo triangular doble.</p>		
	<p>CAMISA NEGRA: Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Cuello camisero compuesto debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho $\pm$ 3mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 6.5cm $\pm$ 3mm, el pie del cuello debe ir entretelado, con una dimensión de 3.5cm $\pm$ 3mm medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de 3cm $\pm$ 3mm. En la parte interna del pie de cuello debe ir en contraste en color azul marina y respuntado en todo su contorno con hilo color azul marina a 6mm $\pm$ 1mm. Centro frente, debe ser de dos piezas. Espaldar con corte canesú. Delantero izquierdo, debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 3.5cm $\pm$ 2mm y respuntada a una distancia de 6mm $\pm$ 1mm con hilo de color azul marina. Debe llevar 6 ojales en la pechera, y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 8.5cm $\pm$ 2mm medidos de centro a centro de ojal. Delantero derecho. En el centro frente debe ir una tira de color Azul marina en contraste con un ancho de 2.5 cm $\pm$ 2mm, sobrepuesta sobre el borde de la pechera, donde van ubicados 6 botones de color blanco, botonados en cruz, distribuidos entre sí a una distancia de 8.5 cm $\pm$ 2mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto. Bolsillo de pecho. Debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 12 cm $\pm$ 5mm y un largo en el centro del bolsillo de 13.5cm $\pm$ 5mm, la dimensión por costado de 12cm $\pm$ 5mm el dobles del bolsillo debe ir respuntado a una distancia de 4.5cm $\pm$ 2mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con un distancia de 3.5cm $\pm$ 2mm, debe ir unido con un respunte por todo su contorno con una terminación en "U". Costados. La unión de costados debe ir en cerradora con hilo de color azul marina y con dos costuras paralelas a una distancia 5mm $\pm$ 1mm. Manga. La unión de manga debe ir en cerradora y debe llevar un respunte con hilo de color azul marina a una distancia de 1 cm $\pm$ 2mm. En la bocamanga debe llevar un prese con una profundidad de 15. Cm $\pm$ 2mm</p>	UND	1
	<p>CORBATA: debe ser de color vino tinto</p>	UND	1
	<p>PANTALON PANTALON DEL MISMO COLOR Y TELA DEL SACO. Corte recto con pretina, bolsillos sesgados, bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo izquierdo. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm $\pm$ 5mm con una terminación en los extremos con presilla como sistema de refuerzo, debe ir ubicada una oreja en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior con una dimensión de 2.7cm $\pm$ 3mm y en el centro de la boca del bolsillo en la parte inferior debe ir ubicado un botón que al ajustar coincida con la oreja. El bolsillo derecho. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm $\pm$ 5mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. Fondo de bolsillos, debe ir en la misma tela y el mismo color del forro del saco, con una dimensión de fondo de bolsillo de 15.5 cm $\pm$ 5mm. El aletillon del pantalón, debe ir forrado en la misma tela del forro del saco y la aletilla debe llevar un sesgo de color negro en su contorno así mismo debe llevar un ojal ubicado debajo de la unión dela pretina; en la entrepierna del pantalón debe llevar una mariposa en la misma tela del forro del saco doble. Tiro posterior. En los orillos de la encajada debe llevar un sesgo o ribete en tela del forro negro. Pretina. El pantalón debe ir empretinado en todo su contorno, con un ancho de 4cm $\pm$ 3mm esta debe ir fusionada con interlon su terminación debe quedar con cruce de 6cm $\pm$ 3mm donde debe ir ubicado un ojal tipo lagrima en el centro. La terminación de cruce de la pretina debe ir cuadrada y en las esquinas semi redonda, debe ir ubicado un gancho metálico como sistema de ajuste, la hembra debe ir ubicado al lado derecho en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera y el macho debe ir ubicado al lado izquierdo en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera. Forro de la pretina. La parte superior debe ir</p>	UND	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

	en tela poliéster negra y la inferior en la misma tela del forro del saco. Debe llevar en la parte inferior interna una cortina o aletilla, para asegúrala al contorno de la cintura con puntada invisible es decir no debe ir respuntada. Pasadores. La pretina debe llevar 7 pasadores: el primer pasador debe ir ubicado en el centro de los delanteros y los otros distribuidos equidistantemente. Estos pasadores deben ir reforzados con interlon, no deben llevar respuntes en las orillas y deben ser con la misma tela principal del pantalón. Cremallera. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera.		
	CALZADO: el calzado debe ser tipo ejecutivo cerrado para caballero en cuero, color marrón, con suela en material caucho resistente antideslizante.	PAR	1
UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	CAMISA: La tela debe ser pique tipo lacoste (poliéster 100%) de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben ser en tejido de algodón del mismo color de la tela principal del buzo, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe ir el nombre y apellido (Marlon Mena), debajo del nombre debe ir la dependencia (TELEMATICA), debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.	UND	2
	CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas:	PAR	2
	Tipo de Punta: Redonda		
	Ajuste: Cordón		
	Material Externo: Cuero/Textil		
	Material Interno: Textil		
	Material Suela: Caucho PU		
	Terminado: Costura reforzada		
	Tipo de Lengüeta: Corrida		
	Tipo de Plantilla: Fija		
	Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.		

OBSERVACION

Tener en cuenta que las funcionarias Zuleima Amparo Vargas Escobar, Gladys Mora García y Sonia Yolima Acosta Meza, que no se encuentran en el DMCAL sino que laboran en el BAS 29 (Popayán), el BICOD (Palmira) y Dispensario Médico de Pasto respectivamente, se dará el siguiente manejo:

- Para Gladys Mora García la toma de medidas el proveedor deberá desplazarse hasta la ciudad de Cali por eso se les hace el llamado personal a todos los funcionarios para que asistan al DMCAL en Cali a la toma de las medidas de su respectiva dotación.
- Para las funcionarias Zuleima Amparo Vargas y Sonia Yolima Acosta Meza, se realizara la solicitud por tallas, y deberán ser entregadas por el proveedor en sus respectivos establecimientos.

Las tallas que se mencionan a continuación deben ser verificadas por el proveedor y funcionario de acuerdo a la tabla de tallas que maneje el proveedor adjudicatario del presente proceso.

TALLAS	CAMISA	PANTALON	ZAPATOS
Zuleima Amparo Vargas	M	M	37
Sonia Yolima Acosta Meza	M	M	36

NOTAS GENERALES:

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS, DE LO CONTRARIO INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

NOTA 2: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Dispensario Médico de Cali, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
53101904	Ropa, maletas y Productos de aseo personal	Ropa	Traje	Trajes para mujer
53101902	Ropa, maletas y Productos de aseo personal	Ropa	Traje	Trajes para hombre

2.2 ESTUDIOS DEL SECTOR

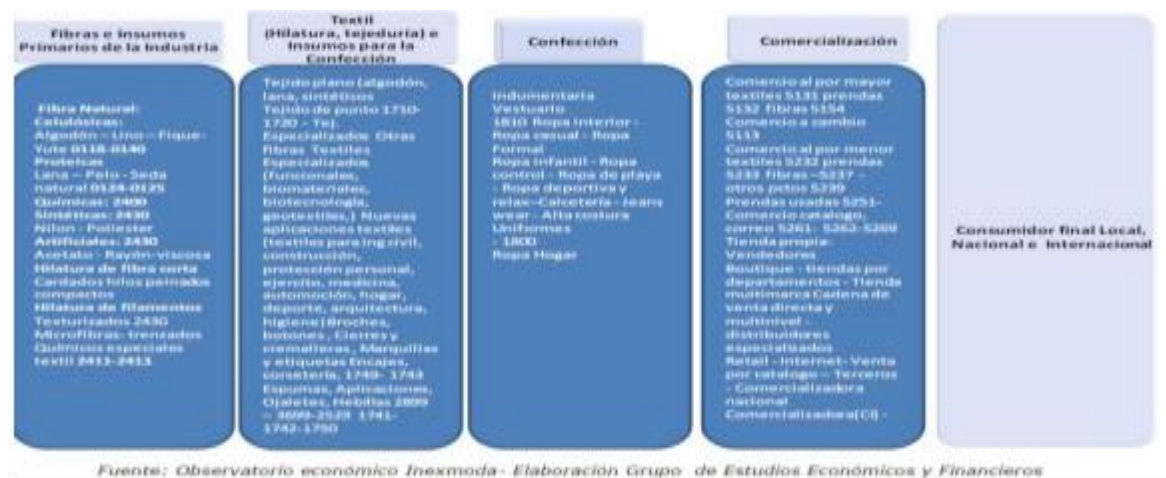
A. ASPECTOS GENERALES.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No.1082 del 2015 así:

2.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para el presente proceso, el Dispensario Médico de Cali brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

Estructura del sector



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

- **ASOCIACIONES que componen el sector**

ACOPI

La Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI) es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado. Inició sus actividades en 1951. Su Misión es dinamizar la economía del país con el fortalecimiento eficiente de las Mipyme, a través de la articulación interinstitucional y el liderazgo gremial frente a las determinaciones gubernamentales y sectoriales, fomentando la solidaridad, con equilibrio y responsabilidad por nuestra transformación productiva y el logro de la competitividad.

ANDI

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

Su Misión es Propiciar el fortalecimiento y competitividad de la empresa privada y la modernización del Estado e incentivar la plena participación de Colombia en la comunidad internacional, en sus instancias pública y privada, como motores del desarrollo económico y social del país, todo orientado hacia la búsqueda de un mejor ser y estar de los colombianos.

ASCOLTEX Asociación Colombiana de Productores Textiles

CONALGODON

La Confederación Colombiana del Algodón fue creada en 1980 como una entidad privada sin ánimo de lucro y como gremio cúpula del sector algodonero colombiano. Su objeto social es la representación de los intereses de los agricultores algodoneros de Colombia y de sus organizaciones regionales con el fin de lograr el fortalecimiento competitivo de la actividad algodonera y unas condiciones sostenibles para la producción y la comercialización de la fibra y de la semilla de algodón a nivel nacional e internacional. Su Misión es propender por la unión y la organización de los agricultores y trabajadores del algodón y por la recuperación sostenible de la rentabilidad y la competitividad de sus productos, fibra y semilla, en un contexto de cadenas agroindustriales crecientemente interdependientes y globalizadas.

DIAGONAL

Diagonal es una Corporación de derecho privado que sirve de intermediaria entre los productores de fibra nacional de algodón y los compradores de ella, procurando el beneficio de la industria algodonera y el suministro adecuado de algodón para la industria textil colombiana. La Corporación Distribuidora de Algodón Nacional nació como sociedad de responsabilidad limitada el 7 de abril de 1950, para luego, el 23 de mayo de 1956, convertirse en una Corporación de derecho privado, inicialmente Diagonal fue conformada por las siguientes empresas textiles consumidoras de algodón: Coltejer, Fabricato, Tejicóndor, Tejidunión, Sedeco y Fatelares de la ciudad de Medellín. La Garantía e Industrias Textiles de Colombia de Cali. Tejidos de Occidente y Compañía de Hilados y Tejidos de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Manizales. En los cincuenta y siete (57) años de funcionamiento se han incorporado nuevas empresas y algunas de las que la conformaron inicialmente se disolvieron.

ASOCIACION COLOMBIANA DE CONFECCIONISTAS

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DISEÑADORES DE MODA ACDMODA

FENALCO

Es la Federación Nacional de Comerciantes, busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque la adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables.

ANALDEX

La Asociación Nacional de Comercio Exterior es una corporación sin ánimo de lucro, fundada el 10 de febrero de 1971. Es una entidad privada, creada con el propósito de fomentar y fortalecer la actividad exportadora de Colombia, promover la imagen del país en el exterior, y apoyar el diseño y ejecución de las políticas de exportación nacionales. Así mismo, actúa como asesor de organismos nacionales e internacionales con el objetivo común de fortalecer las exportaciones e identificar medidas y servicios que faciliten el proceso de exportación de los productos colombianos.

INEXMODA

En 1987 nació INEXMODA INSTITUTO PARA LA EXPORTACIÓN Y LA MODA dedicado a que el Sistema Moda logre optimizar recursos e integrar a las empresas del sector para generar servicios, actividades e iniciativas que lleven al fortalecimiento de la moda, de la mano de la innovación y la tecnología. Generador de herramientas de investigación, comercialización, innovación, capacitación, internacionalización y competitividad para los sectores textil – confección - canales de distribución y otros sensibles al diseño y la moda. Son una fundación privada sin ánimo de lucro. Durante más de 25 años, Inexmoda ha trabajado para agregar mayor valor a la producción nacional de textiles y confecciones, siendo hoy el único instituto de su género en Latinoamérica, logrando que el sector sea cada vez más potente.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, EL CUERO Y SUS MANUFACTURAS (ACICAM)

La Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas, ACICAM, es una entidad gremial de carácter permanente y sin ánimo de lucro. Fundada el 18 de marzo de 1999, ACICAM nació como resultado de la fusión entre la Asociación Colombiana de Industriales del Cuero

ASOCUEROS y la Corporación Nacional de Calzado CORNICAL.

El propósito de la unión fue fortalecer la representación del sector en el país y propiciar la integración de la cadena productiva.

ACICAM



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Tiene como misión representar y promover los intereses de las empresas dedicadas a la producción de calzado, el cuero, sus manufacturas y los insumos para su fabricación, con base en valores democráticos y políticas de calidad en el servicio, enfocadas al mejoramiento de la productividad y competitividad.

FEDECUERO

Es una entidad sin ánimo de lucro, constituida para agremiar a todas las razones sociales, de los diferentes departamentos del país, que se dediquen a la producción, industrialización, desarrollo y comercialización de productos relacionados con la industria del cuero y sus afines.

La federación nacional ha de diseñar y poner en marcha programas específicos que ayuden a mejorar la posición competitiva de las agremiaciones asociadas, en cualquier ámbito empresarial (diseño, innovación, operaciones, marketing, comercialización, exportación), poniendo especial énfasis en la colaboración entre empresas.

Su Misión es presentarse nacional e internacionalmente como la organización gestora del desarrollo de la industria del cuero, marroquinería y afines, dentro de la filosofía de la economía solidaria, promoviendo las acciones necesarias para conseguir su posicionamiento dentro de la economía nacional e internacional, generando actividades rígidas tanto a los productores como a los compradores a fin de que ambos a través de la organización adquieran conocimientos, habilidades y destrezas para potenciar los productos y ser embajadores de la calidad de fabricación colombiana de tal manera que les permitan invertir contundentemente en el sector.

IMPACTO DEL COVID 19 EN EL SECTOR TEXTIL

Es imposible ignorar los profundos efectos que está teniendo y tendrá la pandemia del coronavirus sobre la población mundial y sobre nuestra sociedad. Son innegables las dificultades que nos esperan los próximos meses, pues el trabajo de muchos se ha visto interrumpido por la presente situación. Sabemos que las crisis – sea el coronavirus, el cambio climático o cualquier otro desastre – afectan desproporcionadamente a las minorías y a aquellos en posición de vulnerabilidad. A este último grupo pertenece la gran mayoría de la gente hace nuestra ropa, ya que carecen de asistencia médica adecuada y de licencia paga por enfermedad. Cuando alzamos nuestra voz para responsabilizar a las grandes empresas, nos volvemos parte de un cambio que dará lugar a un mundo más justo.

Según estimaciones recientes de la ONU, la industria textil será una de las más afectadas por el efecto del Coronavirus alrededor del mundo. Solamente en Europa, ya se cuantifican pérdidas por encima de los 538.000.000 de dólares, seguido por mercados como el de Vietnam, Turquía y Hong Kong.

En el contexto de nuestro país el tema resulta profundamente acuciante. A julio del año pasado, la industria reportaba US\$528,3 millones por valor de exportaciones de acuerdo con ProColombia y se consolidaba en mercados como el estadounidense, mexicano y peruano. La industria de la moda representa globalmente un pedestal para la economía y para países en desarrollo como Colombia, un motor fundamental para el crecimiento. Se sabe que solo en nuestro país, la industria contribuye con el 9.6% al PIB nacional.

En el caso colombiano se suma un factor adicional, Estados Unidos se ha convertido en epicentro de la enfermedad, situación que implica una gran desaceleración y transformación de la economía mundial y para nuestro país, un significativo impacto, ya que Estados Unidos es el principal mercado de los textiles y la indumentaria colombiana. Ventas que en 2018 alcanzaron los US\$227 millones y que actualmente representan el 40% de las exportaciones del sector.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Una mirada minuciosa sobre esta situación, aunque nos llene de desconsuelo, debe provocar una profunda revisión sobre nuestras prácticas y dinámicas; una aproximación generosa y justa con quienes trabajan más y reciben menos. Alrededor de todo el mundo se están presenciando cierres masivos de talleres y fábricas, clausuras ocasionadas por la situación de sanidad o por la disminución de demanda y materia prima. Este fenómeno impacta profundamente a trabajadores y trabajadoras, quienes ya adolecían de condiciones laborales poco dignas y que ahora se enfrentan a despidos sin indemnización o licencias no remuneradas.

Ante esta contingencia, la industria debe realizar profundos cuestionamientos; pero sobre todo, debe replantear su relación con proveedores, productores y consumidores. Es necesario garantizar condiciones idóneas en las operaciones en fábricas y talleres y el cuidado sobre los trabajadores—principalmente mujeres—del sector. En muchos países el cierre temporal de estos espacios es y será obligatorio y aquello debe generar un redoblamiento de los cuidados a las empleadas, quienes históricamente han sido los eslabones más débiles y marginales de la cadena de suministro.

Sabemos que esto implicará un esfuerzo gigante por parte de los empresarios, un gesto que parece imposible en plena crisis; pero esta coyuntura puede convertirse en un momento bisagra: la oportunidad de modificar las prácticas que por años han violentado sistemáticamente los derechos de las trabajadoras y trabajadores de la industria y han conmocionado el medio ambiente. Solo así será posible lograr ser un sector sostenible y renovar la mirada de los consumidores, quienes definitivamente verán con otros ojos al fenómeno de la moda cuando esta contingencia finalice.

De cara a esta situación, la industria colombiana ha empezado a transformar sus dinámicas para proteger la vida y la salud de sus trabajadores y trabajadoras: trasladando cuando es posible las operaciones de talleres a viviendas, cerrando las puertas de sus fábricas y redoblando las medidas de higiene y protección. Sin embargo, las empresas medianas y pequeñas piden auxilios al gobierno nacional, medidas que puedan aliviar la crisis y que les permitan seguir generando empleo. Entidades como la Cámara Colombiana de la Confección y Afines (CCCyA) lideran esta iniciativa y le piden al estado colombiano implementar algunas medidas que puedan ayudar a salvaguardar la industria; un paquete de disposiciones que van desde la disminución tributaria para los artículos textiles hasta la imposición arancelaria a productos importados.

Aquello no será fácil, sobre todo teniendo en cuenta nuestro contexto y la precariedad de algunos eslabones de nuestro sistema de moda. Las empresas tendrán que replantear su modelo de negocio para ajustarse a las demandas actuales, circunstancias que implican reducir significativamente la producción ahora, e imaginar productos para un futuro que sean sostenibles y de calidad. Este panorama implica retos para todos los actores de la industria, preguntas importantes para sectores como el fast fashion; cuestionamientos de larga data, sin respuestas definitivas y que todos deberíamos resolver conscientemente.

¿Cómo contribuir a un mundo sustancialmente impactado?, ¿cómo mantener el empleo de millones de personas alrededor del mundo, a pesar de la dura situación?, ¿cómo leer los cambios que traerá la crisis?, ¿cómo aportar a las políticas e iniciativas tomadas por todos los gobiernos de todo el mundo?, ¿cómo transformar nuestras prácticas para hacerlas más sostenibles y conscientes?, ¿cómo se transformarán los actores de la industria después de esta coyuntura, sobre todo, los consumidores?

Por supuesto, ya han empezado a surgir iniciativas inspiradoras y creativas para superar la crisis como gremio. Varias empresas nacionales de renombre han empezado a producir suplementos médicos y productos sanitarios para abastecer a las clínicas y hospitales colombianos; empresas locales producen más de 50.000 tapabocas diarios. Otras empresas se han unido como colectivos para crear una oferta de bonos que garanticen el flujo de efectivo y les permita cubrir costos fijos como la nómina de empleados.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Ante las medidas originadas por el Gobierno para enfrentar la pandemia del Covid-19 y debido a declaraciones de Mintrabajo sobre el derecho al empleo, el gremio de la industria de confecciones y afines, emitió un comunicado oficial para el pago de salarios en los próximos días, entre otras exenciones para proteger a las empresas y los empleos de formales e informales en el sector.

Industria manufacturera perdió 504.000 empleos en julio

La Cámara Colombiana de la Confección y Afines aseguró que su sector es el segundo con mayor desempleo en Colombia hasta julio de 2020. Según las cifras de desempleo entregadas este lunes por el Dane, el sector aportó 504.000 personas desocupadas con una variación de -2,3% en comparación con el mismo mes de 2019. El presidente del gremio, Camilo Rodríguez, aseguró que la crisis del sector se debe a las pocas oportunidades para vender elementos de protección personal en el mercado nacional y dificultades para acceder a los subsidios del empleo formal entregados por el Gobierno. La Cámara señaló que la industria textil ya ha perdido 5.000 empresas en la crisis de la covid-19.

Aunque se pueda creer que la alta demanda en tapabocas e implementos médicos que hay, producto del coronavirus, le haría el agosto al sector textil, la realidad es que muchas de las pequeñas y medianas empresas están hilando fino por el riesgo a la quiebra.

Jorge Duque, vocero de la Cámara Colombiana de la Confección, aseguró que solo una pequeña parte de este gremio está participando en este segmento, siendo las famiempresas y los pequeños talleres los que están padeciendo el coletazo económico de la cuarentena.

Uno de los logros fue gestionar para que el Invima sensibilizara los procesos necesarios para la fabricación de todos estos elementos, algo que no todo el gremio está en capacidad de hacer.

Contó Duque que esta gestión solo ayudará únicamente a unas 600 de las 70.000 empresas inscritas en las Cámaras de Comercio, y esto hablando únicamente de las empresas formales.

El vocero aseguró que el 75 por ciento de este sector son informales, por lo que hay unas 200.000 unidades productivas entre famiempresas o pequeños talleres, que no tienen ninguna posibilidad de recuperarse en este momento.

"Hay muchos que creen que hacer tapabocas es tomar trozos de tela de 18 por 26 centímetros y ponerles una tira para ponérselos en la cara. Pero hay condiciones fitosanitarias y otros factores que dificultan este proceso. Estamos tratando de que el Gobierno encuentre una solución para estos independientes, que no tienen las posibilidades que tienen las empresas medianas y grandes que se están transformando", manifestó Duque.

Otra de las problemáticas de este sector es que, para él, el país no tiene la capacidad de producción de telas no tejidas o anti fluidos, las cuales tienen unos procesos especiales y que son producidas en el exterior pues en Colombia no hay capacidad por la escasez en el algodón nacional y otros productos como la hilaza y otra materia prima necesaria.

De igual forma, porque las textileras y otras empresas encargadas, están trabajando al 30 por ciento de su capacidad producto del aislamiento.

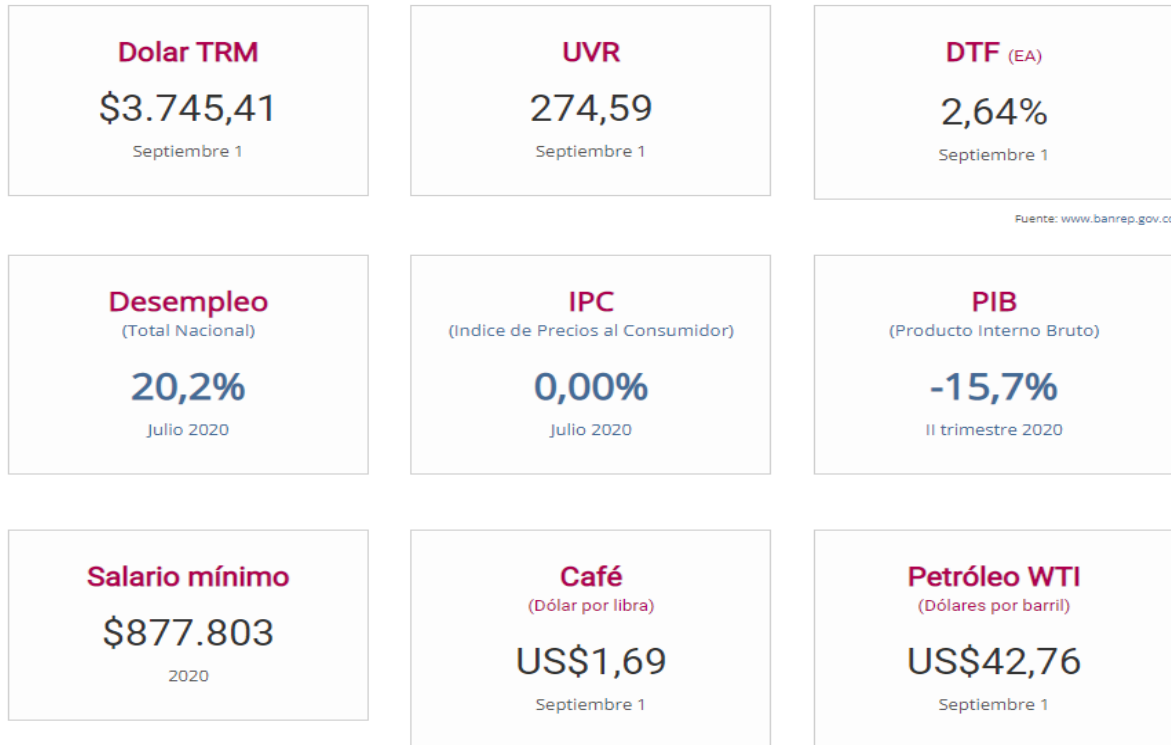
"Hay muy pocas empresas que hacen este tipo de telas. Así todos quisiéramos, también se encarecen los insumos. Una tela anti fluido no tejida, que estaba costando 750 pesos el metro, hoy están pidiendo 2.400 pesos. Es el



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

colmo que haya gente que abuse y se aproveche de la situación para cobrar las telas tres o cuatro veces más costosa", denuncia

INDICADORES ECONOMICOS Y FINANCIERO DE COLOMBIA



<https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

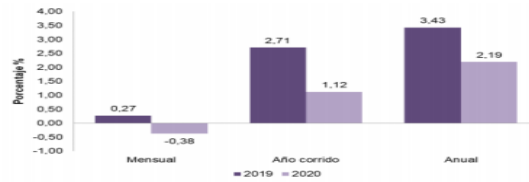


2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Junio 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

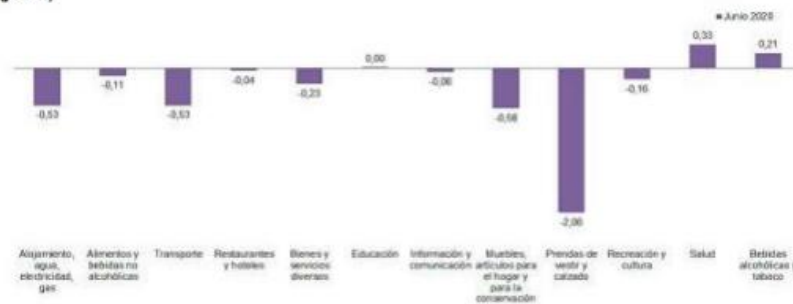
RESULTADOS DEL MES DE JUNIO DEL 2020

En el mes de junio de 2020, el IPC registró una variación de -0,38% en comparación con mayo de 2020, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (- 0,38%): Salud (0,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%), Educación (0,00%), Restaurantes y hoteles (- 0,04%), Información y comunicación (-0,06%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%), Recreación y cultura (-0,16%) y por último, Bienes y servicios diversos (-0,23%). Por debajo se ubicaron: Transporte (-0,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (- 0,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,58%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,06%).

VARIACION MENSUAL

En junio de 2020 la variación mensual del IPC fue -0,38%, frente a mayo de 2020. La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -2,06%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-3,54%), prendas de vestir para hombre (- 2,96%) y calzado para hombre (-1,21%). Por su parte, uniformes no registró variación.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2020 (junio)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,38%), se ubicaron en las divisiones de: Salud, Bebidas alcohólicas y tabaco y Educación, las cuales aportaron 0,01 puntos porcentuales a la variación total.

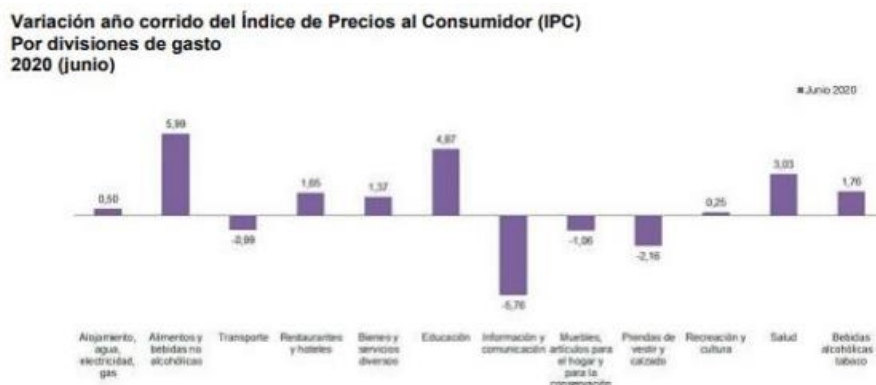
RESULTADOS ANUAL



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali - valle del cauca
Tel. 3240578

En junio de 2020 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arroz con 0,23 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,17 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,16 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,34 puntos porcentuales, servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con -0,24 puntos porcentuales y suministro de agua con -0,12 puntos porcentuales.



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2020 la variación anual del IPC fue 2,19%. El comportamiento anual del IPC total en junio de 2020 (2,19%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 6,55%, siendo esta la mayor variación anual.

En junio de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: arroz (39,44%), legumbres secas (25,96%) y zanahoria (25,53%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-31,21%), yuca para consumo en el hogar (-21,57%) y plátanos (-11,14%). La división Información y comunicación registró una variación anual de -4,83%, siendo esta la menor variación anual. En junio de 2020 las mayores disminuciones de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-7,78%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-4,58%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de -1,83%, siendo esta la segunda menor variación anual. En junio de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-4,19%), prendas de vestir para hombre (-3,33%) y calzado para hombre (-0,75%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: uniformes (3,59%), lavado y planchado de ropa (2,96%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer (1,60%).

VARIACION TOTAL IPC MES DE JUNIO DE 2020

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación anual	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
IPC total	-0,38	0,27	1,12	2,71	2,19	3,43

Fuente: DANE, IPC.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DEL IPC EN EL MARCO DE LA COYUNTURA SANITARIA POR EL COVID-19

El 16 de marzo el DANE implementó un conjunto de medidas en los procedimientos de recolección de información, teniendo en cuenta la contingencia por el COVID-19 y los lineamientos y recomendaciones de protección sanitaria establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. En cuanto a la recolección de información del Índice de Precios al Consumidor -IPC-, las medidas adoptadas fueron:

- Se limitó la visita tradicional y toma de información a la cobertura de las fuentes ubicadas en el radio de movilidad individual (a pie o en bicicleta) del personal en campo desde su domicilio, con el fin de evitar el uso de transporte urbano o masivo.
- Recolección vía telefónica.*
- Recolección por medio de consulta en página web.*
- Recolección de información usando correo electrónico.*
- Uso de los registros de precios de algunas de las cadenas más importantes del país dedicadas al comercio al por menor (información provista por Logyca1, en el marco de un esfuerzo especial con el fin de complementar la recolección a cargo del personal del DANE**).

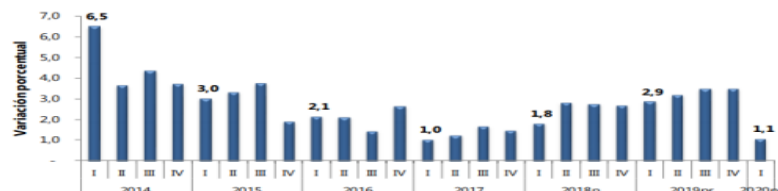
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2014-I-2020^{pr}-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

En el primer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

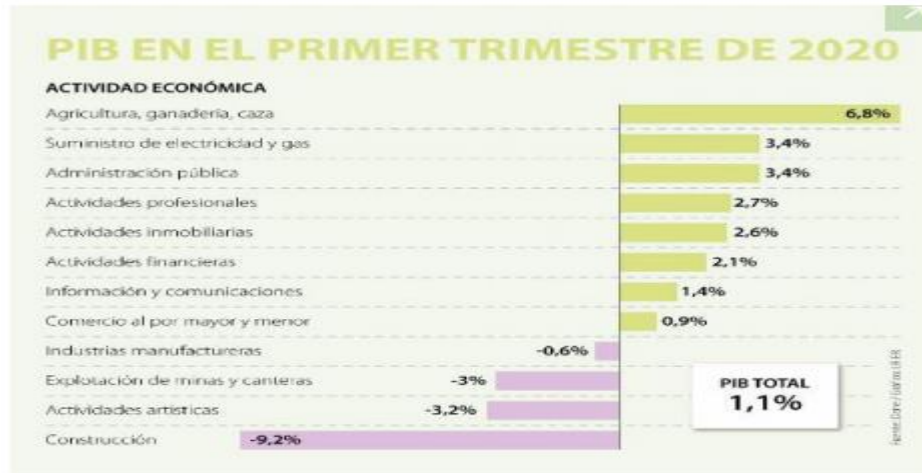


2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Al revisar el dato de la producción total de la economía, entre enero y marzo de este año, se ve el impacto de la pandemia que generó el aislamiento y diversos choques, pues en el mismo periodo de 2019 la cifra varió 2,8% y fue, de hecho, el trimestre con el crecimiento menos significativo de ese año, el cual cerró con una expansión económica de 3,3%.

El Dane reportó que, pese a la cuarentena, el gasto del consumo final creció 3,7%, lo que se deriva de un incremento del gasto de 3,8% por parte de los hogares y de 3,2% por parte del Gobierno.

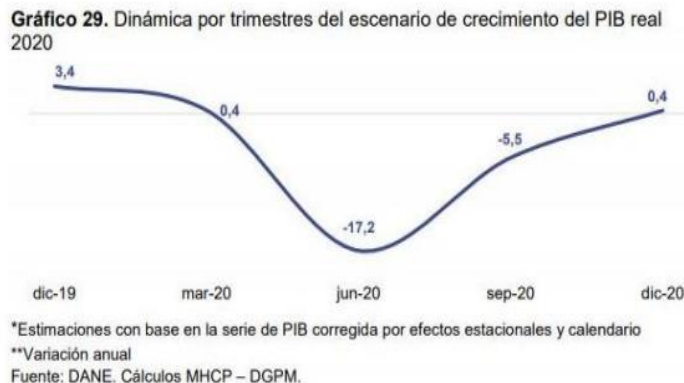
"Donde tenemos una caída importante es en la formación bruta de capital fijo, que pasó de crecer 5,1% en el primer trimestre de 2019 a -6,7%", dijo Juan Daniel Oviedo, director de la entidad.



PIB de Colombia puede caer 17,2% en el segundo trimestre de 2020

Dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Ministerio de Hacienda realizó sus proyecciones sobre el comportamiento de la economía colombiana durante los próximos trimestres, reafirmando también la estimación de una caída del 5,5% en el PIB durante 2020.

El segundo trimestre del año sería el de peor comportamiento económico en la historia del país, pues el Gobierno está viendo una caída del 17,2% en la cifra desestacionalizada.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
 Correo: precontractualhomro@gmail.com
 Cali – valle del cauca
 Tel. 3240578

Economía colombiana creció 1,1% en el primer trimestre

Según el Dane, solo en marzo el PIB nacional se desplomó -4,9%, teniendo en cuenta que en ese mes comenzó la cuarentena nacional por el coronavirus. La construcción y las actividades artísticas fueron los sectores que más cayeron y la inversión se desplomó a -6,7%.

La economía colombiana creció 1,1% en el primer trimestre del año, una cifra que si bien es positiva, no fue mayor debido a la **cuarentena generada por el coronavirus**.

El dato es menor al 2,9% registrado en el mismo periodo del 2019 y se explica en que "en enero crecimos 3,7%; en febrero, 4,6%, mientras que en marzo registramos un -4,9%", dijo el director del Dane, Juan Daniel Oviedo.

Solo en marzo, la actividad económica cayó casi 5%, teniendo en cuenta que **en el tercer mes del año comenzó el confinamiento nacional para mitigar la expansión de la pandemia**, lo cual frenó gran parte de las actividades en el país.

Oviedo agregó que las ramas de construcción, explotación de minas y canteras y actividades artísticas y de entretenimiento explicaron casi un punto porcentual de la caída de toda la actividad económica.

Precisamente, estos sectores fueron los que peor desempeño tuvieron entre enero y marzo de este año, incluso haciendo la salvedad de que el PIB hasta febrero iba creciendo más de 4%.

Así les fue a los rubros de la economía nacional en el primer trimestre del año:

- Agricultura: **6,8%**
- Explotación de minas y canteras: **-3%**
- Manufacturas: **-0,6%**
- Suministro de servicios públicos: **3,4%**
- Construcción: **-9,2%**
- Comercio: **0,9**
- Información y comunicaciones: **1,4%**
- Actividades financieras y de seguros: **2,1%**
- Actividades inmobiliarias: **2,6%**
- Actividades profesionales, científicas y técnicas: **2,7%**
- Administración pública: **3,4%**
- Artísticas y de entretenimiento: **-3,2%**

Según José Ignacio López, director de Investigaciones Económicas de Corficolombiana, "del lado positivo se destaca el crecimiento en el sector agrícola. Del lado negativo, el efecto adverso de la cuarentena se reflejó por la caída en marzo en comercio, industria, entretenimiento y construcción".

Por el lado del gasto, el Dane señaló que la demanda interna jalonó el crecimiento que tuvo la economía del país, **gracias al gasto de los hogares que creció 3,8%**, cifra similar a la registrada entre enero y marzo de 2019 (3,9%).

En tanto, el consumo del Gobierno creció menos que el año pasado: **pasó de 4,1% a 3,2%, explicado en que son dos momentos distintos del ciclo político**.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

"En 2019 mostrábamos el cierre del ciclo político territorial, mientras que en 2020 mostramos un nuevo ciclo político en las ciudades y gobernaciones (...), sumado al cambio de lógica de las prioridades de gasto por la pandemia", explicó Oviedo.

No obstante, la Covid-19 ya le pasó una dura factura a la inversión en Colombia, teniendo en cuenta que pasó de 5,1% a -6,7% entre el primer trimestre del año pasado y el mismo periodo del 2020.

El 2020 inició mostrando una dinámica positiva en términos de productividad, estando en línea con las expectativas que apuntaban a que este año sería el de la consolidación del crecimiento de la economía, tal y como se preveía desde 2019.

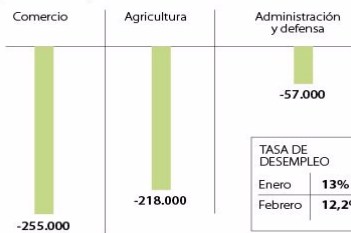
Por ejemplo, de acuerdo con el grupo de estudios económicos de Bancolombia, la actividad productiva en Colombia presentó una variación estimada de 2,47% en el primer trimestre del año. "Este resultado pone de manifiesto que el presente año arrancó con una dinámica importante", dijo la firma en un informe publicado recientemente.

Sin embargo, la misma entidad advierte que, a medida que transcurrió el trimestre empezó a presentarse una desaceleración. Y que esta se acentuó en las últimas semanas de marzo, debido a la llegada del **Covid-19** al país, y a las medidas adoptadas por las autoridades para aplanar la curva epidemiológica.

DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA EN EL PRIMER TRIMESTRE

DESEMPLEO

Número de personas que perdieron su empleo



INFORMALIDAD

Variación entre el trimestre móvil de noviembre de 2019 a enero de 2020, y noviembre de 2018 a enero de 2019. 5,7 millones de personas trabajaban en la informalidad entre noviembre de 2019 y enero de 2020 en 23 ciudades del país



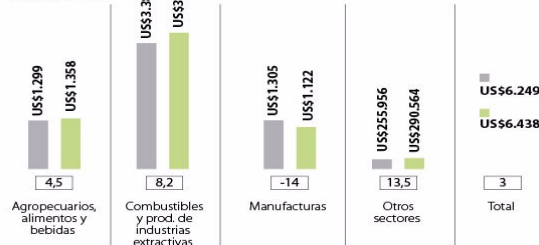
DEVALUACIÓN

Variación porcentual entre enero y marzo de cada año



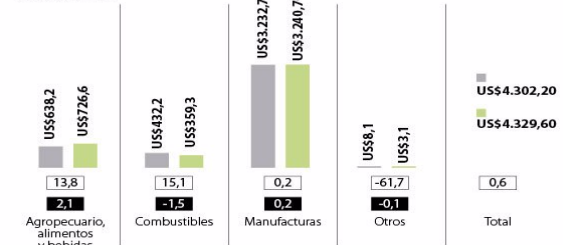
EXPORTACIONES

Enero - Febrero
Cifras en millones



IMPORTACIONES

Enero - Febrero
Cifras en millones



Fuente: Dane y Anif Gráfico: LR-GR

El año que se esperaba fuera el de la consolidación del crecimiento del PIB, arrancó con buenos signos pero fue frenado por la crisis petrolera y, sobre todo, del Covid-19



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali - valle del cauca
Tel. 3240578

El 2020 inició mostrando una dinámica positiva en términos de productividad, estando en línea con las expectativas que apuntaban a que este año sería el de la consolidación del crecimiento de la economía, tal y como se preveía desde 2019.

Por ejemplo, de acuerdo con el grupo de estudios económicos de Bancolombia, la actividad productiva en Colombia presentó una variación estimada de 2,47% en el primer trimestre del año. "Este resultado pone de manifiesto que el presente año arrancó con una dinámica importante", dijo la firma en un informe publicado recientemente.

Sin embargo, la misma entidad advierte que, a medida que transcurrió el trimestre empezó a presentarse una desaceleración. Y que esta se acentuó en las últimas semanas de marzo, debido a la llegada del **Covid-19** al país, y a las medidas adoptadas por las autoridades para aplanar la curva epidemiológica.

De ese modo, Bancolombia calcula que el crecimiento puntual para el mes de marzo fue de alrededor de 1,73%, lo que equivale a prácticamente la mitad del registro observado en enero.

Sin embargo, hay proyecciones más optimistas, como la de Wilson Tovar, jefe de investigaciones económicas de Acciones y Valores, quien indicó que el incremento podría ser de incluso 3%.

"Tuvimos dos primeros meses con muy buenos datos, en particular las ventas al por menor y la producción industrial venían a muy buen ritmo, por lo que es muy posible que el crecimiento esté por arriba del 2,7% o incluso no me sorprendería que llegue a 3%. Pese a que la parte final de marzo es la que va a reportar algunas pérdidas, recordemos que buena parte del autoabastecimiento que se dio en la economía nacional en este mes, va a generar un jalonamiento de las ventas al por menor, y por lo tanto el daño fuerte que trae la cuarentena, la esperamos en el segundo trimestre".

Por otro lado, en términos de exportaciones, estas aumentaron en enero y febrero -última cifra disponible-, pasando de US\$6.249 millones a US\$6.438 millones, con una variación positiva de 3%. De hecho, las ventas externas de combustibles crecieron 8,2% respecto a ese mismo periodo de 2019, y las de productos del agro, aumentaron 4,5%.

En importaciones el panorama fue similar, en enero de 2020 -última cifra disponible- se compraron US\$4.329 millones del exterior, con un incremento de 0,6% frente a ese mes de 2019.

Pero uno de los indicadores que no cedió durante el primer trimestre del año fue el de desempleo, pues en enero pasó de 12,8% de 2019 a 13% en 2020, lo que significó que ese mes 3,2 millones de personas estaban buscando trabajo. En febrero la tasa pasó de 11,8% en 2019 a 12,2% en 2020, periodo en el que 3 millones de personas estuvieron desempleadas.

A esto se suma que según Fedesarrollo, en el peor escenario, el desempleo podría subir a 19% si no se toman medidas de control ante los efectos en la economía por la pandemia.

También se destaca el alza de la inflación, que si bien está controlada en el rango del Banco de la República, empieza a inquietar. En marzo el IPC cerró en 3,86%, por encima del pronosticado por el mercado, impulsado por la **especulación de precios y el dólar caro**.

Precisamente, este trimestre estuvo marcado por la devaluación. Pues, si se tienen en cuenta los registros que tiene el Banco de la República a partir de noviembre de 1991, el primer trimestre de 2020 pasó a la historia como



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

el periodo en el que se registró la devaluación más alta, pues la tasa llegó a \$4.064, al 31 de marzo, con los registros de la TRM y la depreciación fue de 24,03%

A esto se sumó que el petróleo cayó a US\$22 por barril, lo que supone que la renta petrolera perdería casi \$16 billones, y que el déficit de cuenta corriente aumentaría este año de seguir así.

"El primer trimestre no va a ser tan positivo como se esperaba inicialmente, pues marzo generaría un lastre, pero los dos primeros meses fueron buenos. En enero y febrero la actividad industrial y las ventas reportaban buenos números, y el mercado laboral mostraba algunas recuperaciones en la parte urbana", señaló Alejandro Reyes, economista principal de Bbva Research.

Fundamentales mostrarán las cicatrices en el futuro

Economistas y empresarios consultados coinciden en que las consecuencias de la caída de los precios del petróleo y de la baja en la productividad por cuenta de la cuarentena, se sentirán en el segundo y tercer trimestre del año. "El freno de las últimas semanas de marzo se va a reflejar, sobre todo, en la tasa del segundo semestre. Además, los cálculos de déficit que teníamos de alrededor de 2,5% del PIB para 2020 se volvieron una fantasía en esta coyuntura, porque podrían ser del doble", señaló el economista Marc Hofstetter.

IMPACTO ECONOMICO COVID 19

El Coronavirus ha sido declarado como pandemia; ya que se ha propagado a nivel mundial con un aumento inesperado de casos y los contagios se están empezando a dar localmente, no sólo en China, donde se originó la enfermedad. A raíz de este contexto, EY Colombia realizó una investigación sobre los diferentes impactos que este tipo de virus ha generado en la economía global durante los últimos veinte años.

Acorde con la investigación, los principales desequilibrios económicos de los países a raíz de una pandemia surgen por las nuevas necesidades de los sistemas de salud, posibles cierres de empresas, comercios, y centros educativos. También, de manera general, existe una reducción significativa en la productividad de un país o una región.

Por ejemplo, el síndrome respiratorio, agudo y grave (SARS) en el año 2003, afectó rápidamente a más de 20 países en Norteamérica, Suramérica y Europa. El impacto de este virus representó una contracción del PIB Mundial en un 0.1% durante ese año.

Asimismo, el H1N1, en el año 2009, se convirtió en pandemia y tuvo un costo global de 50.000 millones de dólares, se estima que las pérdidas económicas oscilaron entre el 0,5% y el 1,5% del PIB en los países afectados.

En el año 2014 hubo una epidemia de Ébola en el continente africano, los países afectados contemplaron estrategias para responder tanto a la crisis humanitaria, como la crisis económica; se estima que el costo de recuperación por esta epidemia para Liberia, Sierra Leona y Guinea fue de \$812 millones, \$844 millones y \$2.89 billones, respectivamente.

Hoy el mundo está pasando por una nueva pandemia, el coronavirus, la cual afecta gravemente a la mayoría de los sectores productivos del mundo, pues China es una potencia económica y sus resultados tienen repercusiones globales. En los primeros meses del año, la economía de China podría verse afectada hasta en un 2% del PIB. Dado lo anterior, el Banco Mundial continúa revisando hacia la baja el crecimiento económico global para la primera mitad del 2020", comentó Edgar Sánchez, Presidente EY Colombia.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

De acuerdo con el Observatorio de Complejidad Económica, China es el mayor exportador del mundo, con ventas cercanas a los \$2.200 trillones en el 2019. Según Oxford Economics, si la propagación del virus no se controla, las repercusiones económicas podrían manifestarse hasta en una contracción del 1,3% del PIB mundial, costándole a la economía alrededor de \$1,1 trillones de dólares. En adición, 280 mil millones de dólares serán los posibles costos finales del Coronavirus de Wuhan a nivel mundial.

Bajo este contexto, EY enumera los principales sectores de la economía que reciben las consecuencias de este virus:

1. Industria textil, por el cierre de las fábricas, en Suzhou (ciudad de China) se producen el 80% de los vestidos de novias que se venden en todo el mundo.
2. Industria tecnológica, pues ha habido una caída del 50% de la exportación de teléfonos inteligentes.
3. Turismo, hoy en día China es el mayor proveedor de turistas en el mundo. Sólo en 2018 los chinos hicieron casi 150 millones de viajes. Para naciones como Myanmar, Tailandia, Camboya y Vietnam los chinos representan un quinto de sus turistas.
4. Transporte aéreo, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) afirmó el pasado mes de febrero que las aerolíneas perderán US\$29.300 millones en 2020 debido al brote de coronavirus.
5. Industria farmacéutica, las grandes empresas farmacéuticas han encendido sus alarmas debido a la importancia de China como proveedor de materias primas para muchos productos farmacéuticos.
6. Consumo de petróleo, ya que China es uno de los principales países consumidores de petróleo, sector industrial y manufactura. Se reporta una caída de más del 20% después del brote de coronavirus.
7. Sector industrial y manufactura, pues el cierre de importantes fábricas en Italia podría afectar severamente la Producción de autos europeos.

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto De Contratación Pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Que el contrato a realizar en el proceso, está directamente relacionado con el rubro y presupuestal asignado y la necesidad del Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas el cual es la **"ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"**

En el mercado regional se encuentran empresas que ofertan los bienes solicitados y que por lo tanto pueden llegar a satisfacer la presente necesidad.

UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Así mismo el Comité Económico Estructurador realiza la respectiva revisión de la tienda virtual con el fin de evidencia que existen dos acuerdos marcos vigentes, pero no corresponden a lo requerido técnicamente en el presente proceso de selección tal y como se evidencia continuación:



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



Dotaciones de vestuario de Calle III

CCENEG019-1-219

De Diciembre 19, 2019 hasta Diciembre 19, 2022

ACUERDOS MARCO VIGENTES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente y se evidenció que **NO** existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los Bienes y/o servicios objeto del presente proceso a continuación se muestra los Acuerdos Marco vigentes y próximos:

- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Seguros de vehículos II
- Material de intendencia II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- SOAT II
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Los siguientes son los Acuerdos Marco en proceso

- Vehículos III

Numero de proceso: CCENEG-022-1-2019

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda/ Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

- **Documentos del Proceso CCENEG-022-1-2019**

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden:

- La nueva generación del Acuerdo Marco busca generar mejores condiciones de competencia y oportunidad en la Operación Principal y Secundaria por parte de los posibles Proveedores.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

- Las Entidades Estatales tendrán un catálogo más amplio y de mayor utilidad al momento de seleccionar el Vehículo que supla sus necesidades.
- El Acuerdo Marco busca fomentar el uso de vehículos eléctricos.
- Se contempla el cambio tecnológico de los motores en las nuevas condiciones de segmentación de los Vehículos, así como nuevas condiciones en cuanto a Adecuaciones y Vehículos Especiales se refiere.

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció en la página de Colombia Compra, que no existe acuerdo marco relacionado con el objeto del presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios Vigente, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2.3. ANÁLISIS TÉCNICO

La industria textil agrupa todas aquellas actividades dedicadas a la fabricación y obtención de fibras, hilado, tejido, tintado, y finalmente el acabado y confección de las distintas prendas, originalmente, el término textil se aplicaba sólo a las telas tejidas, pero con la evolución de esta industria se extiende ahora incluso a telas producidas por métodos diferentes al tejido, como las formadas por uniones mecánicas o procesos químicos. Igualmente, se aplica a variadas materias primas y materiales obtenidos de las mismas, como filamentos, hilos sintéticos, hilazas, que son empleados en tejidos trenzados, bordados, acolchados, hilados, fieltros, etc. En estas operaciones textiles también están consideradas las de preparación de las fibras de origen natural (vegetales o animales), y en los que se realizan procesos como el blanqueado, teñido o la mercerización. La elaboración de tejidos se remonta a la antigüedad más lejana. Como industria textil, tras la invención de los telares mecánicos, comenzó a desarrollarse en Gran Bretaña, Francia, Bélgica y Estados Unidos a partir de mediados del siglo XVIII. Las máquinas se fueron perfeccionando rápidamente, pudiendo así incorporarse en la elaboración distintas clases de fibras. Pero, la apertura económica obligó a modernizar las compañías para ser más competitivas, según lo han podido demostrar desde entonces, si bien ante las enormes dificultades que se tradujeron en la peor recesión de nuestra historia, a fines de la década anterior. Es un gran reto que han sabido enfrentar con éxito, por fortuna, prueba de ello - al decir del presidente de Ascoltex, Iván Amaya: "la amplia penetración de sus productos, tanto de textiles como de confecciones, a Estados Unidos, el mercado más competido del planeta".

2.2.3 ANÁLISIS REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a la **"ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"**. Legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter lícito y se llevará a cabo mediante un contrato de compraventa, cuyo concepto se encuentra consagrado en el artículo 1849, que a la letra dice: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".

El objeto igualmente desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normativa contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además se ajusta al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter

público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 con el propósito de verificar la aplicabilidad del Estatuto del Consumidor (aplicación de los Derechos y deberes de los consumidores y usuarios a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado, como también la Calidad, idoneidad y seguridad de los productos), y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio.

De conformidad con el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015) "Todo empleador que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres meses al servicio del empleador".

Así mismo, el Decreto 1978 de 1989 por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988 establece que en el sector público las entidades definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta aspectos como: la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad, la función que desempeña el trabajador, el clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y factores vinculados directamente con la labor desarrollada, así lo precisa el Decreto mencionado.

El trabajador que reciba dicha prestación está obligado a utilizarlo en sus labores y es de resaltar que el valor de la dotación no podrá compensarse en dinero, pues está prohibido por la Ley.

La adquisición de la dotación objeto del presente proceso, se encuentra comercialmente permitida y regulada por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, siendo elementos que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano. Se tiene la capacidad jurídica para adquirir estos elementos con destino al Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas, la cual está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección de Mínima Cuantía, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Finalmente es de resaltar que los proponentes dentro del presente proceso son los responsables por el manejo de embalajes y los residuos que emita el producto final respecto de los cuales deben garantizar que no ocasionan efectos adversos a la salud humana y/o al medio ambiente, acatando los preceptos establecidos en el Decreto



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Es de destacar que dicho Decreto fue desarrollado parcialmente por la Resolución 1402 de 2006 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.3.1 EMPRESAS DEL SECTOR

¿QUIÉN VENDE?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los requerido por el Dispensario Médico de Cali y sus Unidades Centralizadas son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes correspondiente a la **"ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"** con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

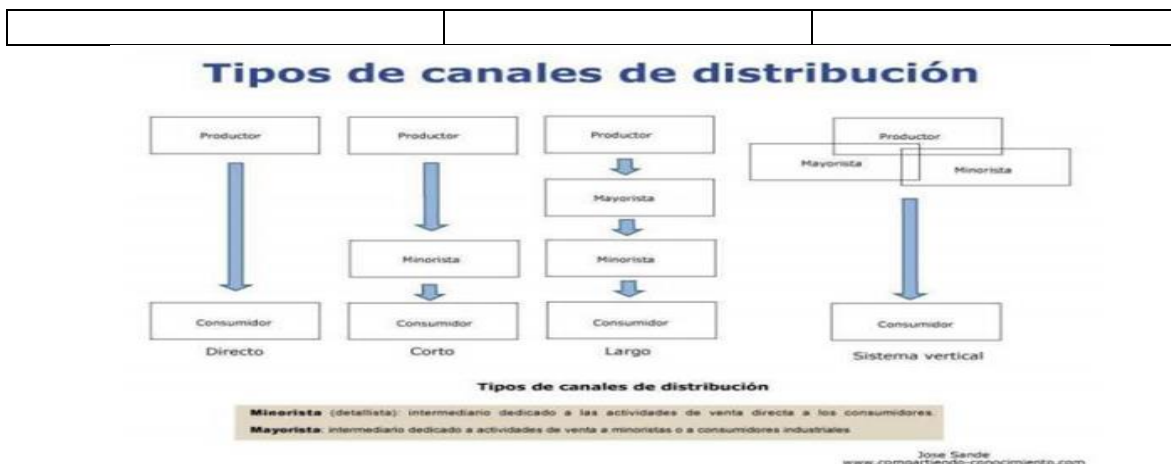
Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar estos elementos determinados en la ficha técnica, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad.

2.3.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCCION Y ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

DINAMICA DE LA PRODUCCION	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN
La cadena de producción de los materiales odontológicos presenta un desarrollo extendido hacia todos sus eslabones, en donde se ha venido evolucionando con el desarrollo de nuevas tecnologías, procedimientos y normas legales relacionadas con la seguridad industrial, salud ocupacional, reglamentación y protección ambiental. En términos generales, la dinámica de producción se inician en el sector terciario de la economía, con los procesos de exploración y explotación; en este último se realizan procesos de beneficio que permiten obtener un producto con determinadas especificaciones técnicas que son solicitadas de acuerdo al uso y tipo de cirugía, lo que les permite obtener cierto valor agregado.	El transporte de los materiales odontológicos es determinante para esta industria, en especial para la estructura general de sus costos, ya que de los distintos factores que intervienen en la cadena productiva, el transporte impacta en un altísimo porcentaje el valor de venta de los materiales, así como la rentabilidad de la operación y la ejecución comercial de los contratos de suministro y venta.	Los materiales odontológicos se comercializan por venta directa, donde en algunos casos los clientes retiran el producto en vehículos propios o rentados y en ocasiones el flete se paga de forma separada, pero esta práctica se está desestimulando por cuanto los vendedores quieren llegar directamente al cliente con productos cuyo valor tenga incluido el transporte motivo por el cual se viene generalizando de una parte, la adquisición de un determinado parque automotor por parte de los comercializadores para de esta forma ser más competitivos, y de otra, los transportadores propenden por una integración vertical para asegurar al generador de la carga.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso se requiere contar con empresas que garanticen asumir lo requerido por el Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

1. Textil Industrial De Colombia Texinco S A S

CALLE 8 44 61, CALI, VALLE

Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articulos de piel) en establecimientos especializados

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

2. Industria Textil Andina S A S

CALLE 70 10 08 PISO 2, CALI, VALLE

Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

3. Industria Textil Vg S A S

CALLE 13 B 75 69, CALI, VALLE

Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

4. Industrias Textiles Y Medias Ltda

CARRERA 5 22 55, CALI, VALLE

Fabricación de tejidos de punto y ganchillo

SOCIEDAD LIMITADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

5. Industria Textil De Diseno De Moda S A S

CALLE 1 A 55 B 129, CALI, VALLE

Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articulos de piel) en establecimientos especializados

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

6. Textilmoda Sas

CALLE 9 23 A 60, CALI, VALLE

Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

7. Textiles S Y S Sas

CARRERA 1 70 210 BL 4, CALI, VALLE

Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

8. Quimica Basica Colombiana S A Q B C

CARRERA 100 16 20 OF 601, CALI, VALLE

Fabricacion de sustancias y productos quimicos basicos
SOCIEDAD ANONIMA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

9. Textil Service Ltda

CARRERA 25 B 19 10, CALI, VALLE

Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel
SOCIEDAD LIMITADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

10. Textil Y Mineral S A S

CALLE 14 B 49 45, CALI, VALLE

Lavado y limpieza incluso la limpieza en seco de productos textiles y de piel
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

11. Comercializadora Veronica Tapia Sas

CARRERA 22 7 A 05, CALI, VALLE

Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

12. Textiles Montoya S A S

CARRERA 7 12 50 OFICINA 253, CALI, VALLE

Tejeduria de productos textiles
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

13. Textiles Caffé S A S

CARRERA 1 24 56 OF 702 EDIFICIO BELMONTE, CALI, VALLE

Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

14. Textiles Boza Sas

CARRERA 4 B 38 41, CALI, VALLE

Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

15. Textilera Fashion Sas

CARRERA 30 26 B 91, CALI, VALLE

Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

16. Textiles De Occidente Ltda

CALLE 9 23 A 56, CALI, VALLE

Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados
SOCIEDAD LIMITADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

17. Textiles Y Marroquinera S A S

CARRERA 1 24 67, CALI, VALLE

Comercio al por menor de todo tipo de calzado y articulos de cuero y sucedaneos del cuero en establecimientos especializados
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

18. Textiles Mariana Ltda

CALLE 23 41 A 27, CALI, VALLE

Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel
SOCIEDAD LIMITADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

19. Textiles Acrilan Ltda

CALLE 11 22 91, CALI, VALLE

Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel
SOCIEDAD LIMITADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

20. Textiles Empresariales S A S

CARRERA 3 A 46 23 SEGUNDO P, CALI, VALLE

Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

21. Textiles E Insumos Molina Sas

CARRERA 8 12 43 P 2, CALI, VALLE

Comercio al por mayor de productos textiles productos confeccionados para uso domestico
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

22. Textileria Dona Ines Sas

CARRERA 85 14 50, CALI, VALLE

Comercio al por mayor de productos textiles productos confeccionados para uso domestico
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

23. Ingenio Pichichi S A

CALLE 36 NORTE 6 A 65 PI 13 OF 1303 1304 WORLD TRADE CENTER CALI, CALI, VALLE

Elaboracion y refinacion de azucar
SOCIEDAD ANONIMA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

24. Pallomaro S A

CARRERA 5 21 51 CRA 4 21 40, CALI, VALLE

Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
SOCIEDAD ANONIMA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

25. Polietilenos Del Valle S A

CALLE 26 10 09, CALI, VALLE

Fabricacion de formas basicas de plastico
SOCIEDAD ANONIMA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

ESTUDIO DE LA DEMANDA

VIGENCIA 2019

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA 2019	FORMA DE PAGO
416-DMCAL-2019	Mínima cuantía	"ADQUISICION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA PERSONAL DE PLANTA DEL DMCAL CALI, BICOD PALMIRA Y BAS29 POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2019".	\$ 4.162.620	\$ 0	100% CONTRA ENTREGA PAGO MAXIMO 60 DÍAS DESUES DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	
A-2-0-4-21-4	TADINO SUMINISTROS SAS	SIN INCONVENIENTES EN LA EJECUCIÓN	TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
			CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)	Equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
			CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al 10 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

VIGENCIA 2018

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA 2019	FORMA DE PAGO
399-DMCAL2018	Mínima cuantía	"LA ADQUISICION DE DOTACIÓN CIVIL PARA UN PERSONAL DE PLANTA DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DMCAL-BASPC29-BICOD EN LA VIGENCIA DE 2018".	\$ 6.640.005	\$ 0	100% CONTRA ENTREGA PAGO MAXIMO 60 DÍAS DESUES DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	
-------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------	--



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)	Equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al 10 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

VIGENCIA 2017

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 305-DGSM-DMCAL-2017, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL DE TRABAJO PARA UNOS EMPLEADOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y EL BICOD PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2017"

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CNTIDADES TOTALES	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Pantalón y blusa en anti fluido	UNIDAD	8	\$ 119,327.73	\$ 22,672.27	\$ 142,000.00	\$ 1,136,000
2	Calzado player liviano, amplio antideslizante, tipo tenis color blanco	PAR	8	\$ 131,092.44	\$ 24,907.56	\$ 156,000.00	\$ 1,248,000
TOTAL							\$ 2,384,000



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

de Apoyo Administrativo

Mixto

Precio estimado total: 326.144.300 COP

Número del proceso SA-RB-DIR-00014-2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

Título: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y ROPA DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR VIGENCIA 2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

Fase: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Estado: Publicado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso rela

Descripción: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y ROPA DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR VIGENCIA 2020, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA Y LA RESOLUCIÓN 1182 DE 2006. MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 1649 DE 2019 Y 2084 DE 2019, EXPEDIDA POR EL SENA, RESPECTIVAMENTE.

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Tipo de contrato Compraventa

modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 60 (Días)

terminación del contrato: 30/11/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

de ejecución del contrato TERNERA KM 1 VIA A TURBACO Cartagena Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC 53101900 - Trajes

ional de códigos UNSPSC 53101600 - Camisas y blusas

53101500 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos

13101900 - Plásticos termoformados

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Precio estimado total: 55.736.055 COP

Número del proceso CMC-010-2020

Título: DOTACION ROPA Y CALZADO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: CONTRATAR LA COMPRAVENTA: LOTE 1: UNIFORMES PARA DAMA Y CABALLERO, ROPA PARA DAMA Y ROPA PARA DAMA; LOTE 2: CALZADO PARA CABALLERO Y PARA DAMA - DOTACION DE LEVANTADORES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION QUE TIENEN ESTE DERECHO DE SERVIDORES QUE POR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ASI LO REQUIERAN

Tipo de proceso Mínima cuantía

tos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 30 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 14/10/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Carrera 5 #15 - 80 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 53102710 - Uniformes corporativos

Lista adicional de códigos UNSPSC 53102704 - Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio

53101902 - Trajes para hombre

53101602 - Camisas para hombre

53102502 - Corbatas o pañoletas o bufandas

53101502 - Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre

53101802 - Abrigos o chaquetas para hombre

53101904 - Trajes para mujer



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

TIVA Y CONTABLE REGIONAL

EMAIDA - CENAC TOLEMAIDA

Precio estimado total: 109.272.288 COP

Número del proceso SAMC-159 CENAC TOLEMAIDA 2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

Título: SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2020 (Manifestación d

Fase: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Estado: Publicado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso rel

Descripción: SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2020

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Tipo de contrato Compraventa

la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 60 (Días)

de terminación del contrato: 17/11/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ción de ejecución del contrato FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Nilo Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC 53101904 - Trajes para mujer

adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

DICO TOLEMAIDA

Precio estimado total: 12.635.000 COP

Número del proceso No. 189- DIGSA/DMTOL-2020

Título: ADQUISICION DE LA DOTACION DE PRENDAS PARA EL PERSONAL CIVIL DEL DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: ADQUISICION DE LA DOTACION DE PRENDAS PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD CON DESTINACION AL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y EL ESM DEL BATALLON DE INFANTERIA No 39 "SUMAPAZ"

Tipo de proceso Mínima cuantía

Tipo de contrato Suministros

lad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

ación del contrato: 5 (Meses)

ación del contrato: 31/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ución del contrato FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA OFICINA ADMINISTRATIVA Nilo Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC 53102708 - Uniformes de enfermera

e códigos UNSPSC

- 53101700 - Suéteres
- 53102502 - Corbatas o pañoletas o bufandas
- 53101600 - Camisas y blusas
- 53102400 - Medias y calcetines
- 53111901 - Calzado atlético para hombre
- 53111902 - Calzado atlético para mujer
- 53102700 - Uniformes
- 42131509 - Batas de hospital



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Precio estimado total: 11.004.200 COP

Número del proceso MC 019 DE 2020

Título: SUMINISTRO DE DOTACIONES DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DEL INM

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE LABOR REQUERIDAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO.

Tipo de proceso Mínima cuantía

Tipo de contrato Suministros

a modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 4 (Meses)

de terminación del contrato: 25/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ón de ejecución del contrato AVENIDA CRA. 50 No. 26-55 Int. 2 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 53101602 - Camisas para hombre

adicional de códigos UNSPSC 53101604 - Camisas o blusas para mujer

Lotes? ☐ Sí ☒ No

4 Y CONTABLE - CENAC - CALI

Precio estimado total: 37.825.393 COP

Número del proceso 097-CENACALI-2020

Título: "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA PERTENECIENTE A LA CENAC CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2020".

Tipo de proceso Mínima cuantía

Tipo de contrato Compraventa

le la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 60 (Días)

ha de terminación del contrato: 31/10/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

cción de ejecución del contrato CALLE 5 #83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 53102704 - Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio

adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS ANTIFLUIDOS	BLUSA/CAMISA: confeccionada en dos piezas una delantera y posterior, en tela anti fluido, manga corta, cuello "V", con un bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color	UND	15
	PANTALON: confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar un elástico formando la cintura, en forma de preses, un bolsillo a cada costado superior tipo talega con boca recta, un bolsillo al lado inferior derecho tipo parche rectangular con tapa el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular con tapa	UND	15
	CALZADO: el calzado debe ser tipo tenis en material resistente con suelas antideslizante.	PAR	15
UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA DAMA	CAMISA: tipo camiserio compuesto, con pechera que debe llevar siete ojales ubicados a partir de la línea del bajo busto, distribuidos uniformemente en forma vertical, el frente debe llevar corte princesa y pinzas al costado, a la altura de pecho lleva dos imitaciones de bolsillo de doble ribete, en el centro de la boca del bolsillo, debe llevar una oreja o presilla en la cual se introduce un botón como decorativo del diseño de la prenda.	UND	3
	PANTALON: el diseño debe ser en línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolín Delantero: el diseño es de línea recta, la pretina debe ser de 8 cm ± 3mm de ancho, con corte en los costados y respuntada en todo su contorno, en el centro frente debe ir ubicados tres botones como sistema de cierre distribuidos uniformemente, debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera. Posterior: debe llevar una pinza a cada lado con una dimensión de 7cm±3mm, bota pantalón recto. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 10 cm de ancho ± 3mm	UND	3
	CALZADO: el calzado debe ser tipo formal cerrado para damas en cuero o cuerina de buena calidad, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	3
UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA CABALLERO	SACO GRIS CLARO: Cuello sastrero, debe ser con un ancho de 3.5 cm ± 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello debe tener una dimensión de 2.7cm ± 3mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido; así mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. La separación de la punta del cuello y la punta de la solapa debe ser 2.5cm ± 3mm. La solapa: debe tener un ancho de 6cm ± 5mm y debe llevar una imitación ojal en lado izquierdo, con una terminación de línea de solapa a la altura de línea talle delantero, En el centro frente lleva dos botones como sistema de abotonadura, ubicado el primer botón donde termina la línea de solapa, con una distancia entre sí de 10 cm ± 3mm, medido de centro a centro del botón. Los delanteros deben llevar una pinza ubicada a cada lado así mismo debe llevar costadillos. Bolsillos delanteros bajos: Debe ser de doble ribete con tapa. Bolsillo de pecho, debe llevar un bolsillo porta pañuelo de un ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 cm ± 3mm y el ancho de ribete debe ser de 2cm ± 3mm. El espaldar: debe ir con corte en el centro espalda y con abertura montada con una dimensión de 3.5 cm ± 03 mm medida en la parte superior es decir donde comienza la abertura, y el largo de la abertura de 22.5 cm ± 05mm. Manga sastrero debe ir con abertura montada en la terminación de boca manga, con una dimensión de 7cm±3mm de largo y con cuatro botones montados uno sobre el otro colocados sobre la imitación ojal, la boca de la manga debe tener una dimensión de 64 cm ± 3 mm, el ruedo de la manga debe ser de 4 cm±5mm. Falso delanteros costado izquierdo, en el lado izquierdo debe ir un bolsillo tipo ojal o de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm ± 5mm ubicado a la altura de pecho, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm de ancho y debe ir presillada tipo media luna en los extremos de la boca del bolsillo en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior debe ir ubicada una oreja como sistema de abotonadura y en la parte inferior va ubicado el centro de la boca del bolsillo un botón donde se ubica la oreja, así mismo debe llevar una tapa con diseño tipo triangulo es decir con terminación en punta, con una dimensión de largo 5cm tomada desde el inicio del ribete hasta la punta y un ancho de 8cm ± 5mm ubicada en el centro del bolsillo. Bolsillo porta esfero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 4.5 cm ± 3mm el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul agua marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo, en los extremos de la boca del bolsillo. Bolsillo cigarrillero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 ±5mm, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho; en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo. Falso delantero costado derecho. Debe ir ubicado un bolsillo tipo ojal o doble ribete a la altura de	UND	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

	<p>pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 13cm ± 5mm, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna de color azul marina como sistema de refuerzo. FALSOS en la unión del falso con el forro debe ir un segó embonado, así mismo debe llevar una costura decorativa en zigzag sobre los falsos de color azul marina. Forro del cuerpo del saco. Debe ser de color azul marina con diseño en rombos. El forro del espaldar, el forro debe llevar una puntada pimponera decorativa en contraste de color azul agua marina en todo el contorno ver así mismo debe llevar un metido en forma de triangular hacia el lado de la sisa comenzando desde la mitad del ancho de hombro terminado en punta, empatando con el costadillo, esta parte triangular debe alongar con el fin de darle movilidad y darle transpiración. Forro de manga. El forro debe ser en contraste de color negro con diseño en puntos, en la parte de la axila debe llevar una axilera estilo triangular doble.</p>		
	<p>CAMISA NEGRA: Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Cuello camisero compuesto debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho ±3mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 6.5cm±3mm, el pie del cuello debe ir entretelado, con una dimensión de 3.5cm±3mm medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de 3cm± 3mm. En la parte interna del pie de cuello debe ir en contraste en color azul marina y respuntado en todo su contorno con hilo color azul marina a 6mm±1mm. Centro frente, debe ser de dos piezas. Espaldar con corte canesú. Delantero izquierdo, debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 3.5cm ±2mm y respuntada a una distancia de 6mm±1mm con hilo de color azul marina. Debe llevar 6 ojales en la pechera, y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 8.5cm ± 2mm medidos de centro a centro de ojal. Delantero derecho. En el centro frente debe ir una tira de color Azul marina en contraste con un ancho de 2.5 cm ±2mm, sobrepuesta sobre el borde de la pechera, donde van ubicados 6 botones de color blanco, botonados en cruz, distribuidos entre sí a una distancia de 8.5 cm ± 2mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto. Bolsillo de pecho. Debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 12 cm ± 5mm y un largo en el centro del bolsillo de 13.5cm ±5mm, la dimensión por costado de 12cm ±5mm el dobles del bolsillo debe ir respuntado a una distancia de 4.5cm ±2mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con un distancia de 3.5cm ±2mm, debe ir unido con un respunte por todo su contorno con una terminación en "U". Costados. La unión de costados debe ir en cerradora con hilo de color azul marina y con dos costuras paralelas a una distancia 5mm ±1mm. Manga. La unión de manga debe ir en cerradora y debe llevar un respunte con hilo de color azul marina a una distancia de 1 cm±2mm. En la bocamanga debe llevar un prese con una profundidad de 15. Cm ±2mm</p>	UND	1
	<p>CORBATA: debe ser de color vino tinto</p>	UND	1
	<p>PANTALON PANTALON DEL MISMO COLOR Y TELA DEL SACO. Corte recto con pretina, bolsillos sesgados, bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo izquierdo. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5mm con una terminación en los extremos con presilla como sistema de refuerzo, debe ir ubicada una oreja en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior con una dimensión de 2.7cm ±3mm y en el centro de la boca del bolsillo en la parte inferior debe ir ubicado un botón que al ajustar coincida con la oreja. El bolsillo derecho. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. Fondo de bolsillos, debe ir en la misma tela y el mismo color del forro del saco, con una dimensión de fondo de bolsillo de 15.5 cm ±5mm. El aletillón del pantalón, debe ir forrado en la misma tela del forro del saco y la aletilla debe llevar un sesgo de color negro en su contorno así mismo debe llevar un ojal ubicado debajo de la unión dela pretina; en la entrepierna del pantalón debe llevar una mariposa en la misma tela del forro del saco doble. Tiro posterior. En los orillos de la encajada debe llevar un sesgo o ribete en tela del forro negro. Pretina. El pantalón debe ir empretinado en todo su contorno, con un ancho de 4cm ±3mm esta debe ir fusionada con interlon su terminación debe quedar con cruce de 6cm±3mm donde debe ir ubicado un ojal tipo lagrima en el centro. La terminación de cruce de la pretina debe ir cuadrada y en las esquinas semi redonda, debe ir ubicado un gancho metálico como sistema de ajuste, la hembra debe ir ubicado al lado derecho en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera y el macho debe ir ubicado al lado izquierdo en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera. Forro de la pretina. La parte superior debe ir en tela poliéster negra y la inferior en la misma tela del forro del saco. Debe llevar en la parte inferior interna una cortina o aletilla, para asegúrala al contorno de la cintura con puntada invisible es decir no debe ir respuntada. Pasadores. La pretina debe llevar 7 pasadores: el primer pasador debe ir ubicado en el centro de los delanteros y los otros distribuidos equidistantemente. Estos pasadores deben ir reforzados con interlon, no deben llevar respuntes en las orillas y deben ser con la misma tela principal del pantalón. Cremallera. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera.</p>	UND	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

	CALZADO: el calzado debe ser tipo ejecutivo cerrado para caballero en cuero, color marrón, con suela en material caucho resistente antideslizante.	PAR	1
UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	CAMISA: La tela debe ser pique tipo lacoste (poliéster 100%) de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben Ser en tejido de algodón del mismo color de la tela principal del buzo, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe ir el nombre y apellido (Marlon Mena), debajo del nombre debe ir la dependencia (TELEMATICA), debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.	UND	2
	CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas:	PAR	2
	Tipo de Punta: Redonda		
	Ajuste: Cordón		
	Material Externo: Cuero/Textil		
	Material Interno: Textil		
	Material Suela: Caucho PU		
	Terminado: Costura reforzada		
	Tipo de Lengüeta: Corrida		
	Tipo de Plantilla: Fija		
	Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.		

OBSERVACION

Tener en cuenta que las funcionarias Zuleima Amparo Vargas Escobar, Gladys Mora García y Sonia Yolima Acosta Meza, que no se encuentran en el DMCAL sino que laboran en el BAS 29 (Popayán), el BICOD (Palmira) y Dispensario Médico de Pasto respectivamente, se dará el siguiente manejo:

- Para Gladys Mora García la toma de medidas el proveedor deberá desplazarse hasta la ciudad de Cali por eso se les hace el llamado personal a todos los funcionarios para que asistan al DMCAL en Cali a la toma de las medidas de su respectiva dotación.
- Para las funcionarias Zuleima Amparo Vargas y Sonia Yolima Acosta Meza, se realizara la solicitud por tallas, y deberán ser entregadas por el proveedor en sus respectivos establecimientos.

Las tallas que se mencionan a continuación deben ser verificadas por el proveedor y funcionario de acuerdo a la tabla de tallas que maneje el proveedor adjudicatario del presente proceso.

TALLAS	CAMISA	PANTALON	ZAPATOS
Zuleima Amparo Vargas	M	M	37
Sonia Yolima Acosta Meza	M	M	36

NOTAS GENERALES:

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS. EL OFERENTE INTERESADO EN PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS, DE LO CONTRARIO INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

NOTA 2: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR.

5. ESTUDIO ECONÓMICO

5.1 PRECIO HISTÓRICO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de la vigencia anterior, aceptación de oferta N° 416-DMCAL-2019 celebrado con la señora **ANDREA YOLANDA ALARCON TORIJANO** en representación de la empresa **TADINO SUMINISTROS SAS** de fecha 30 de Octubre de 2019, con ítems y/o especificaciones técnicas similares a las de este proceso:

N° ITEM	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	PRECIO HISTORICO* 104,97/103,43)
1	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS ANTIFLUIDOS	BLUSA/CAMISA: confeccionada en dos piezas una delantera y posterior, en tela anti fluido, manga corta, cuello "v", (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA) PANTALON: confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar un elástico formando la cintura, en forma de preses, (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)	UND	12	80.000	15.200	95.200	1.142.400	96.617
2	CALZADO TIPO TENIS PARA DAMA	CALZADO: el calzado debe ser tipo tenis en material resistente con suelas antideslizante.	PAR	12	78.000	14.820	92.820	1.113.840	94.202
3	UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA DAMA	CAMISA: tipo camisero compuesto, con pechera que debe llevar siete ojales ubicados a partir de la línea del bajo busto, distribuidos uniformemente en forma vertical, (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA) PANTALON: el diseño debe ser en línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolín (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)	UND	3	98.000	18.620	116.620	349.860	118.356
4	CALZADO TIPO FORMAL PARA DAMA	CALZADO: el calzado debe ser tipo formal cerrado para damas en cuero o cuerina de buena calidad, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	3	90.000	17.100	107.100	321.300	108.695
5	UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA CABALLERO	SACO AZUL INDIGO: Cuello sastrero, debe ser con un ancho de 3.5 cm ± 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello debe tener una dimensión de 2.7cm ± 3mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuellog. (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA) CAMISA BLANCA: Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho Cuello camisero compuesto debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho ±3mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 6.5cm±3mm, (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA) CORBATA: debe ser de color vino tinto PANTALON DEL MISMO COLOR Y TELA DEL SACO. Corte recto con pretina, bolsillos sesgados, bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo izquierdo. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5mm con una terminación en los extremos con presilla como sistema de refuerzo, (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1	450.000	85.500	535.500	535.500	543.473
6	CALZADO TIPO FORMAL PARA CABALLERO	CALZADO: el calzado debe ser tipo ejecutivo cerrado para caballero en cuero de buena calidad, color café, con suela en material antideslizante.	PAR	1	98.000	18.620	116.620	116.620	118.356
7	UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	CAMISA: La tela debe ser pique tipo lacoste (poliéster 100%) de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los	UND	2	145.000	27.550	172.550	345.100	175.119



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

		puños deben der en tejido de algodón del mismo color de la tela principal del buzo, (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)							
		PANTALON: El modelo del pantalón será en corte recto, con delantero compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón, bragueta con cremallera metálica. (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)							
8	CALZADO TIPO SPORT PARA CABALLERO	CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas: Tipo de Punta: Redonda Ajuste: Cordón (DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA)	PAR	2	100.000	19.000	119.000	238.000	120.772
VALOR TOTAL					4.162.620				

CALCULO PRECIO HISTORICO

La fórmula utilizada para traer los precios históricos a Valor Presente es la siguiente

$$VR = VH * (IPC \text{ actual} / IPC \text{ inicial})$$

Dónde:

VR = Valor histórico traído a valor presente

VH = Valor Histórico

IPC actual = Corresponde al mes y año en el momento en que está realizando el cálculo (Mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado)

IPC inicial = Corresponde al mes y año en que se adquirió el bien o el servicio (Mes de la aceptación de oferta procesos anteriores)

IPC = Índice de Precios al Consumidor





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme

2003 - 2020

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	50.42	53.54	56.45	59.02	61.80	65.51	70.21	71.69	74.12	76.75	78.28	79.95	83.00	89.19	94.07	97.53	100.60	104.24
Febrero	50.98	54.18	57.02	59.41	62.53	66.50	70.80	72.28	74.57	77.22	78.63	80.45	83.96	90.33	95.01	98.22	101.18	104.94
Marzo	51.51	54.71	57.46	59.83	63.29	67.04	71.15	72.46	74.77	77.31	78.79	80.77	84.45	91.18	95.46	98.45	101.62	105.53
Abril	52.10	54.96	57.72	60.09	63.85	67.51	71.38	72.79	74.86	77.42	78.99	81.14	84.90	91.63	95.91	98.91	102.12	105.70
Mayo	52.36	55.17	57.95	60.29	64.05	68.14	71.39	72.87	75.07	77.66	79.21	81.53	85.12	92.10	96.12	99.16	102.44	105.36
Junio	52.33	55.51	58.18	60.48	64.12	68.73	71.35	72.95	75.31	77.72	79.39	81.61	85.21	92.54	96.23	99.31	102.71	104.97
Julio	52.26	55.49	58.21	60.73	64.23	69.06	71.32	72.92	75.42	77.70	79.43	81.73	85.37	93.02	96.18	99.18	102.94	104.97
Agosto	52.42	55.51	58.21	60.96	64.14	69.19	71.35	73.00	75.39	77.73	79.50	81.90	85.78	92.73	96.32	99.30	103.03	
Septiembre	52.53	55.67	58.46	61.14	64.20	69.06	71.28	72.90	75.62	77.96	79.73	82.01	86.39	92.68	96.36	99.47	103.26	
Octubre	52.56	55.66	58.60	61.05	64.20	69.30	71.19	72.84	75.77	78.08	79.52	82.14	86.98	92.62	96.37	99.59	103.43	
Noviembre	52.75	55.82	58.66	61.19	64.51	69.49	71.14	72.98	75.87	77.98	79.35	82.25	87.51	92.73	96.55	99.70	103.54	
Diciembre	53.07	55.99	58.70	61.33	64.82	69.80	71.20	73.45	76.19	78.05	79.56	82.47	88.05	93.11	96.92	100.00	103.80	

Fuente: DANE.

Nota:

La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de agosto de 2020

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de agosto de 2020

5.2 PRECIOS DE MERCADO

Para el presente proceso se realizó la solicitud de cotización sin obligación de compra a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar personas jurídicas, nacionales las cuales se toman



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

como referencia aquellas empresas analizadas y verificadas por el área de planeación y por parte del comité técnico estructurador del DMCAL, como se relacionan a continuación:

PUBLICACIÓN PLATAFORMA SECOP II 446/DMCAL/2020 SOLICITUD COTIZACION

Volver

Opciones

Proceso : "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE ... (id.CO1.BDOS.1422155)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

446/DMCAL/2020 [\[En análisis\]](#) [\[Pliegos\]](#)

Unidad de contratación MINIMA CUANTIA

[Ver Estado](#)

PROVEEDORES

53

ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 01/09/2020 12:00 PM - Fecha de publicación 01/08/2020 6:15 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

01/08/2020

Presentación de ofertas

01/08/2020

Plazo para solicitar aclaraciones

01/08/2020

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

[Ver más >](#)

NOTA: Durante su tiempo de publicación en el portal SECOP II no se recibieron cotizaciones.

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES LAS CUALES PRESENTARON COTIZACION:

Se recibió cotización de las siguientes empresas o personas naturales:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACION	AVALADA	FECHA EN QUE ALLEGO COTIZACION	OFICIO Y FECHA DE AVAL TECNICO
DANNA DELGADO	28-08-2020	SI	31-08-2020	02-09-2020
ARTE Y DISEÑO EU	28-08-2020	SI	31-08-2020	02-09-2020

Las cotizaciones recibidas, fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, nombrado por el Ordenador del Gasto del DMCAL mediante Resolución N° 605 del 20 de Agosto de 2020, y de acuerdo al plan de necesidades N° 339 del 20 Agosto de 2020.

Tal como se regula en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ESTUDIO DE MERCADO: Se efectuó un estudio de mercado mediante las cotizaciones allegadas y las cuales pueden suministrar el bien que el Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas requieren.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

ITEM	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICA										UNIDAD DE MEDIDA ESCOGIDA
					PRECIO HISTORICO O*104,97/103,43)	ARTE Y DISEÑO	DANNA DELGADO	MENOR VALOR	PROMEDIO VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DESVIACION	PRECIO DE REFERENCIA	
1	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS ANTIFLUIDOS	BLUSA/CAMISA: confeccionada en dos piezas una delantera y posterior, en tela anti fluido, manga corta, cuello "v", con un bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color	UND	15	96.617	111.265	101.150	96.617	103.011	101.150	102.831	7.499	7%	103.011	PROMEDIO VALOR
		PANTALON: confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar un elástico formando la cintura, en forma de preses, un bolsillo a cada costado superior tipo talega con boca recta, un bolsillo al lado inferior derecho tipo parche rectangular con tapa el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular con tapa	UND	15	96.617	104.720	95.200	95.200	98.846	96.617	98.758	5.136	5%	98.846	PROMEDIO VALOR
		CALZADO: el calzado debe ser tipo tenis en material resistente con suelas antideslizante.	PAR	15	94.202	196.350	178.500	94.202	156.351	178.500	148.905	54.557	35%	148.905	MEDIA GEOMETRICA
2	UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA DAMA	CAMISA: tipo camiserio compuesto, con pechera que debe llevar siete ojales ubicados a partir de la línea del bajo busto, distribuidos uniformemente en forma vertical, el frente debe llevar corte princesa y pinzas al costado, a la altura de pecho lleva dos imitaciones de bolsillo de doble ribete, en el centro de la boca del bolsillo, debe llevar una oreja o presilla en la cual se introduce un botón como decorativo del diseño de la prenda.	UND	3	118.356	104.720	95.200	95.200	106.092	104.720	105.670	11.639	11%	106.092	PROMEDIO VALOR
		PANTALON: el diseño debe ser en línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolín Delantero: el diseño es de línea recta, la pretina debe ser de 8 cm ± 3mm de ancho, con corte en los costados y respuntada en todo su contorno, en el centro frente debe ir ubicados tres botones como sistema de cierre distribuidos uniformemente, debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera. Posterior: debe llevar una pinza a cada lado con una dimensión de 7cm±3mm, bota pantalón recto. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con	UND	3	118.356	104.720	96.200	96.200	106.425	104.720	106.039	11.176	11%	106.425	PROMEDIO VALOR

		una dimensión de boca de bolsillo de 10 cm de ancho $\pm$ 3mm													
		CALZADO: el calzado debe ser tipo formal cerrado para damas en cuero o cuerina de buena calidad, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	3	108.695	209.440	190.400	108.695	169.512	190.400	163.047	53.522	32%	163.047	MEDIA GEOMETRICA
3	UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA CABALLERO	SACO GRIS CLARO: Cuello sastre , debe ser con un ancho de 3.5 cm $\pm$ 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello debe tener una dimensión de 2.7cm $\pm$ 3mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido; así mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. La separación de la punta del cuello y la punta de la solapa debe ser 2.5cm $\pm$ 3mm. La solapa: debe tener un ancho de 6cm $\pm$ 5mm y debe llevar una imitación ojal en lado izquierdo, con una terminación de línea de solapa a la altura de línea talle delantero, En el centro frente lleva dos botones como sistema de abotonadura, ubicado el primer botón donde termina la línea de solapa, con una distancia entre sí de 10 cm $\pm$ 3mm, medido de centro a centro del botón. Los delanteros deben llevar una pinza ubicada a cada lado así mismo debe llevar costadillos. Bolsillos delanteros bajos: Debe ser de doble ribete con tapa. Bolsillo de pecho, debe llevar un bolsillo porta pañuelo de un ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 cm $\pm$ 3mm y el ancho de ribete debe ser de 2cm $\pm$ 3mm. El espaldar: debe ir con corte en el centro espalda y con abertura montada con una dimensión de 3.5 cm $\pm$ 03 mm medida en la parte superior es decir donde comienza la abertura, y el largo de la abertura de 22.5 cm $\pm$ 05mm. Manga saastre debe ir con abertura montada en la terminación de boca manga, con una dimensión de 7cm $\pm$ 3mm de largo y con cuatro botones montados uno sobre el otro colocados sobre la imitación ojal, la boca de la manga debe tener una dimensión de 64 cm $\pm$ 3 mm, el ruedo de la manga debe ser de 4 cm $\pm$ 5mm libres. Falso delanteros costado izquierdo, en el lado izquierdo debe ir un bolsillo tipo ojal o de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm $\pm$ 5mm ubicado a la altura de pecho, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben	UND	1	NO HISTORICO	392.700	357.000	392.700	374.850	374.850	374.425	25.244	7%	374.850	PROMEDIO VALOR



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

	con diseño en puntos, en la parte de la axila debe llevar una axilera estilo triangular doble.													
	<p>CAMISA NEGRA: Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Cuello camisero compuesto debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho $\pm 3mm$, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de $6.5cm \pm 3mm$, el pie del cuello debe ir entretelado, con una dimensión de $3.5cm \pm 3mm$ medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de $3cm \pm 3mm$. En la parte interna del pie de cuello debe ir en contraste en color azul marina y respuntado en todo su contorno con hilo color azul marina a $6mm \pm 1mm$. Centro frente, debe ser de dos piezas. Espaldar con corte canesú. Delantero izquierdo, debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de $3.5cm \pm 2mm$ y respuntada a una distancia de $6mm \pm 1mm$ con hilo de color azul marina. Debe llevar 6 ojales en la pechera, y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de $8.5cm \pm 2mm$ medidos de centro a centro de ojal. Delantero derecho. En el centro frente debe ir una tira de color Azul marina en contraste con un ancho de $2.5cm \pm 2mm$, sobrepuesta sobre el borde de la pechera, donde van ubicados 6 botones de color blanco, botonados en cruz, distribuidos entre sí a una distancia de $8.5cm \pm 2mm$ medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto. Bolsillo de pecho. Debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de $12cm \pm 5mm$ y un largo en el centro del bolsillo de $13.5cm \pm 5mm$, la dimensión por costado de $12cm \pm 5mm$ el dobles del bolsillo debe ir respuntado a una distancia de $4.5cm \pm 2mm$, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con un distancia de $3.5cm \pm 2mm$, debe ir unido con un respunte por todo su contorno con una terminación en "U". Costados. La unión de costados debe ir en cerradora con hilo de color azul marina y con dos costuras paralelas a una distancia $5mm \pm 1mm$. Manga. La unión de manga debe ir en cerradora y debe llevar un respunte con hilo de color azul marina a una distancia de $1cm \pm 2mm$. En la bocamanga</p>	UND	1	NO HISTORICO	111.265	101.150	101.150	106.208	106.208	106.087	7.152	7%	106.208	PROMEDIO VALOR



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

	debe llevar un prese con una profundidad de 15. Cm ±2mm													
	CORBATA: debe ser de color vino tinto	UND	1	NO HISTORICO	52.360	47.600	47.600	49.980	49.980	49.923	3.366	7%	49.980	PROMEDIO VALOR
	PANTALON PANTALON DEL MISMO COLOR Y TELA DEL SACO. Corte recto con pretina, bolsillos sesgados, bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo izquierdo. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5mm con una terminación en los extremos con presilla como sistema de refuerzo, debe ir ubicada una oreja en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior con una dimensión de 2.7cm ±3mm y en el centro de la boca del bolsillo en la parte inferior debe ir ubicado un botón que al ajustar coincida con la oreja. El bolsillo derecho. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. Fondo de bolsillos, debe ir en la misma tela y el mismo color del forro del saco, con una dimensión de fondo de bolsillo de 15.5 cm ±5mm. El aletillon del pantalón, debe ir forrado en la misma tela del forro del saco y la aletilla debe llevar un sesgo de color negro en su contorno así mismo debe llevar un ojal ubicado debajo de la unión dela pretina; en la entrepierna del pantalón debe llevar una mariposa en la misma tela del forro del saco doble. Tiro posterior. En los orillos de la encajada debe llevar un sesgo o ribete en tela del forro negro. Pretina. El pantalón debe ir empretinado en todo su contorno, con un ancho de 4cm ±3mm esta debe ir fusionada con interlon su terminación debe quedar con cruce de 6cm±3mm donde debe ir ubicado un ojal tipo lagrima en el centro. La terminación de cruce de la pretina debe ir cuadrada y en las esquinas semi redonda, debe ir ubicado un gancho metálico como sistema de ajuste, la hembra debe ir ubicado al lado derecho en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera y el macho debe ir ubicado al lado izquierdo en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera. Forro de la pretina. La parte superior debe ir en tela poliéster negra y la inferior en la misma tela del forro del saco. Debe llevar en la parte inferior interna una cortina o aletilla, para asegúrala al contorno de la cintura con puntada	UND	1	NO HISTORICO	196.350	178.500	178.500	187.425	187.425	187.212	12.622	7%	187.425	PROMEDIO VALOR



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

		invisible es decir no debe ir respuntada. Pasadores. La pretina debe llevar 7 pasadores: el primer pasador debe ir ubicado en el centro de los delanteros y los otros distribuidos equidistantemente. Estos pasadores deben ir reforzados con interlon, no deben llevar respuntes en las orillas y deben ser con la misma tela principal del pantalón. Cremallera. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera.													
		CALZADO: el calzado debe ser tipo ejecutivo cerrado para caballero en cuero, color marrón, con suela en material caucho resistente antideslizante.	PAR	1	118.356	196.350	178.500	118.356	164.402	178.500	160.677	40.864	25%	160.677	MEDIA GEOMETRICA
4	UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLER O	CAMISA: La tela debe ser pique tipo lacoste (poliéster 100%) de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben Ser en tejido de algodón del mismo color de la tela principal del buzo, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe ir el nombre y apellido (Marlon Mena), debajo del nombre debe ir la dependencia (TELEMATICA), debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color. CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas: Tipo de Punta: Redonda Ajuste: Cordón Material Externo: Cuero/Textil Material Interno: Textil Material Suela: Caucho PU Terminado: Costura reforzada Tipo de Lengüeta: Corrida Tipo de Plantilla: Fija Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.	UND	2	175.119	287.980	261.800	175.119	241.633	261.800	236.350	59.071	24%	236.350	MEDIA GEOMETRICA
			PAR	2	120.772	209.440	190.400	120.772	173.537	190.400	168.875	46.677	27%	168.875	MEDIA GEOMETRICA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad se establecieron cantidades, el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como contrato de **COMPRAVENTA**.

Para obtener el precio de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato de tracto sucesivo bajo la modalidad de Mínima Cuantía se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin embargo no podrá superar el precio de referencia para el bien, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: De las cotizaciones y el precio histórico, según estudio de mercado de la vigencia 2020.
- Promedio del mercado: De las cotizaciones y el precio histórico, según estudio de mercado de la vigencia 2020.
- Mediana del mercado: De las cotizaciones y el precio histórico, según estudio de mercado de la vigencia 2020.
- Media Geométrica del Mercado: De las cotizaciones y el precio histórico, según estudio de mercado de la vigencia 2020

El Comité Económico Estructurador, partiendo del principio de economía y teniendo en cuenta los precios ajustados al mercado y que sean convenientes para la administración, toma como precio de referencia la siguiente medición:

- **PROMEDIO**; Corresponde a los precios cuyo coeficiente de desviación se encuentra entre 0 y 20%
- **MEDIA GEOMETRICA**; Corresponde a los precios cuyo coeficiente de desviación se en un porcentaje mayor a 20%

De esta manera se permite establecer unos precios que vayan acordes al mercado y que a su vez cumpla con los objetivos de la contratación estatal, tales como la economía y pluralidad de oferentes.

5.3. PROYECCION DE CANTIADES Y PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA			
					PRECIO UNITARIO	IVA 19%	PRECIO UNITARIO + IVA 19%	PRECIO TOTAL * CANTDADES
1	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS ANTIFLUIDOS	BLUSA/CAMISA: confeccionada en dos piezas una delantera y posterior, en tela anti fluido, manga corta, cuello "v", con un bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color	UND	15	86.564	16.447	103.011	1.545.160
		PANTALON: confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar un elástico formando la cintura, en forma de presnes, un bolsillo a cada costado superior tipo talega con boca recta, un bolsillo al lado inferior derecho tipo parche rectangular con tapa el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte	UND	15	83.064	15.782	98.846	1.482.685



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

		posterior derecha tipo parche rectangular con tapa						
		CALZADO: el calzado debe ser tipo tenis en material resistente con suelas antideslizante.	PAR	15	125.130	23.775	148.905	2.233.577
2	UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA DAMA	CAMISA: tipo camiserio compuesto, con pechera que debe llevar siete ojales ubicados a partir de la línea del bajo busto, distribuidos uniformemente en forma vertical, el frente debe llevar corte princesa y pinzas al costado, a la altura de pecho lleva dos imitaciones de bolsillo de doble ribete, en el centro de la boca del bolsillo, debe llevar una oreja o presilla en la cual se introduce un botón como decorativo del diseño de la prenda.	UND	3	89.153	16.939	106.092	318.276
		PANTALON: el diseño debe ser en línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolín Delantero: el diseño es de línea recta, la pretina debe ser de 8 cm ± 3mm de ancho, con corte en los costados y respuntada en todo su contorno, en el centro frente debe ir ubicados tres botones como sistema de cierre distribuidos uniformemente, debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera. Posterior: debe llevar una pinza a cada lado con una dimensión de 7cm±3mm, bota pantalón recto. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 10 cm de ancho ± 3mm	UND	3	89.433	16.992	106.425	319.276
		CALZADO: el calzado debe ser tipo formal cerrado para damas en cuero o cuerina de buena calidad, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	3	137.014	26.033	163.047	489.140
3	UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA CABALLERO	SACO GRIS CLARO: Cuello sastre, debe ser con un ancho de 3.5 cm ± 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello debe tener una dimensión de 2.7cm ± 3mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido; así mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. La separación de la punta del cuello y la punta de la solapa debe ser 2.5cm ± 3mm. La solapa: debe tener un ancho de 6cm ± 5mm y debe llevar una imitación ojal en lado izquierdo, con una terminación de línea de solapa a la altura de línea talle delantero, En el centro frente lleva dos botones como sistema de abotonadura, ubicado el primer botón donde termina la línea de solapa, con una distancia entre sí de 10 cm± 3mm, medido de centro a centro del	UND	1	315.000	59.850	374.850	374.850



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

		<p>botón. Los delanteros deben llevar una pinza ubicada a cada lado así mismo debe llevar costadillos. Bolsillos delanteros bajos: Debe ser de doble ribete con tapa. Bolsillo de pecho, debe llevar un bolsillo porta pañuelo de un ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 cm± 3mm y el ancho de ribete debe ser de 2cm ± 3mm. El espaldar: debe ir con corte en el centro espalda y con abertura montada con una dimensión de 3.5 cm ± 03 mm medida en la parte superior es decir donde comienza la abertura, y el largo de la abertura de 22.5 cm ± 05mm. Manga sastre debe ir con abertura montada en la terminación de boca manga, con una dimensión de 7cm±3mm de largo y con cuatro botones montados uno sobre el otro colocados sobre la imitación ojal, la boca de la manga debe tener una dimensión de 64 cm ± 3 mm, el ruedo de la manga debe ser de 4 cm±5mm libres. Falso delanteros costado izquierdo, en el lado izquierdo debe ir un bolsillo tipo ojal o de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm± 5mm ubicado a la altura de pecho, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm de ancho y debe ir presillada tipo media luna en los extremos de la boca del bolsillo en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior debe ir ubicada una oreja como sistema de abotonadura y en la parte inferior va ubicado el centro de la boca del bolsillo un botón donde se ubica la oreja, así mismo debe llevar una tapa con diseño tipo triangulo es decir con terminación en punta, con una dimensión de largo 5cm tomada desde el inicio del ribete hasta la punta y un ancho de 8cm ± 5mm ubicada en el centro del bolsillo. Bolsillo porta esfero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 4.5 cm ± 3mm el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul agua marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo, en los extremos de la boca del bolsillo. Bolsillo cigarrillero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 ±5mm, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho; en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

		<p>como sistema de refuerzo. Falso delantero costado derecho. Debe ir ubicado un bolsillo tipo ojal o doble ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 13cm ± 5mm, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna de color azul marina como sistema de refuerzo. FALSOS en la unión del falso con el forro debe ir un segó embonado, así mismo debe llevar una costura decorativa en zigzag sobre los falsos de color azul marina. Forro del cuerpo del saco. Debe ser de color azul marina con diseño en rombos. El forro del espaldar, el forro debe llevar una puntada pimponera decorativa en contraste de color azul agua marina en todo el contorno ver así mismo debe llevar un metido en forma de triangular hacia el lado de la sisa comenzando desde la mitad del ancho de hombro terminado en punta, empatando con el costadillo, esta parte triangular debe alongar con el fin de darle movilidad y darle transpiración. Forro de manga. El forro debe ser en contraste de color negro con diseño en puntos, en la parte de la axila debe llevar una axilera estilo triangular doble.</p>						
		<p>CAMISA NEGRA: Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Cuello camisero compuesto debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho ±3mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 6.5cm±3mm, el pie del cuello debe ir entretelado, con una dimensión de 3.5cm±3mm medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de 3cm± 3mm. En la parte interna del pie de cuello debe ir en contraste en color azul marina y respuntado en todo su contorno con hilo color azul marina a 6mm±1mm. Centro frente, debe ser de dos piezas. Espaldar con corte canesú. Delantero izquierdo, debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 3.5cm ±2mm y respuntada a una distancia de 6mm±1mm con hilo de color azul marina. Debe llevar 6 ojales en la pechera, y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 8.5cm ± 2mm medidos de centro a centro de ojal. Delantero derecho. En el centro frente debe ir una tira de color Azul marina en contraste con un ancho de 2.5 cm ±2mm, sobrepuesta sobre el borde de la pechera, donde van ubicados 6 botones</p>	UND	1	89.250	16.958	106.208	106.208



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

		de color blanco, botonados en cruz, distribuidos entre sí a una distancia de 8.5 cm $\pm$ 2mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto. Bolsillo de pecho. Debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 12 cm $\pm$ 5mm y un largo en el centro del bolsillo de 13.5cm $\pm$ 5mm, la dimensión por costado de 12cm $\pm$ 5mm el dobles del bolsillo debe ir respuntado a una distancia de 4.5cm $\pm$ 2mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con un distancia de 3.5cm $\pm$ 2mm, debe ir unido con un respunte por todo su contorno con una terminación en "U". Costados. La unión de costados debe ir en cerradora con hilo de color azul marina y con dos costuras paralelas a una distancia 5mm $\pm$ 1mm. Manga. La unión de manga debe ir en cerradora y debe llevar un respunte con hilo de color azul marina a una distancia de 1 cm $\pm$ 2mm. En la bocamanga debe llevar un prese con una profundidad de 15. Cm $\pm$ 2mm						
		CORBATA: debe ser de color vino tinto	UND	1	42.000	7.980	49.980	49.980
		PANTALON PANTALON DEL MISMO COLOR Y TELA DEL SACO. Corte recto con pretina, bolsillos sesgados, bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo izquierdo. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm $\pm$ 5mm con una terminación en los extremos con presilla como sistema de refuerzo, debe ir ubicada una oreja en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior con una dimensión de 2.7cm $\pm$ 3mm y en el centro de la boca del bolsillo en la parte inferior debe ir ubicado un botón que al ajustar coincida con la oreja. El bolsillo derecho. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm $\pm$ 5mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. Fondo de bolsillos, debe ir en la misma tela y el mismo color del forro del saco, con una dimensión de fondo de bolsillo de 15.5 cm $\pm$ 5mm. El aletillon del pantalón, debe ir forrado en la misma tela del forro del saco y la aletilla debe llevar un sesgo de color negro en su contorno así mismo debe llevar un ojal ubicado debajo de la unión dela pretina; en la entrepierna del pantalón debe llevar una mariposa en la misma tela del forro del saco doble. Tiro posterior. En los orillos de la encajada debe llevar un sesgo o ribete en tela del forro negro. Pretina. El pantalón debe ir empretinado en todo su contorno, con un ancho de 4cm $\pm$ 3mm esta debe ir	UND	1	157.500	29.925	187.425	187.425



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

		<p>fusionada con interlon su terminación debe quedar con cruce de 6cm±3mm donde debe ir ubicado un ojal tipo lagrima en el centro. La terminación de cruce de la pretina debe ir cuadrada y en las esquinas semi redonda, debe ir ubicado un gancho metálico como sistema de ajuste, la hembra debe ir ubicado al lado derecho en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera y el macho debe ir ubicado al lado izquierdo en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera. Forro de la pretina. La parte superior debe ir en tela poliéster negra y la inferior en la misma tela del forro del saco. Debe llevar en la parte inferior interna una cortina o aletilla, para asegúrala al contorno de la cintura con puntada invisible es decir no debe ir respuntada. Pasadores. La pretina debe llevar 7 pasadores: el primer pasador debe ir ubicado en el centro de los delanteros y los otros distribuidos equidistantemente. Estos pasadores deben ir reforzados con interlon, no deben llevar pespuntos en las orillas y deben ser con la misma tela principal del pantalón. Cremallera. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera.</p>						
		<p>CALZADO: el calzado debe ser tipo ejecutivo cerrado para caballero en cuero, color marrón, con suela en material caucho resistente antideslizante.</p>	PAR	1	135.023	25.654	160.677	160.677
4	UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	<p>CAMISA: La tela debe ser pique tipo lacoste (poliéster 100%) de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben Ser en tejido de algodón del mismo color de la tela principal del buzo, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe ir el nombre y apellido (Marlon Mena), debajo del nombre debe ir la dependencia (TELEMATICA), debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.</p>	UND	2	198.613	37.737	236.350	472.699
		<p>CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas:</p>	PAR	2	141.911	26.963	168.875	337.749
		Tipo de Punta: Redonda						
		Ajuste: Cordón						
		Material Externo: Cuero/Textil						
		Material Interno: Textil						
		Material Suela: Caucho PU						
		Terminado: Costura reforzada						
		Tipo de Lengüeta: Corrida						
		Tipo de Plantilla: Fija						
		Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.						



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, al SECOP II, mediante Formulario N° 4, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com

NOTA 2: El precio unitario, el valor del IVA (cuando aplique) y el precio total, se deberá presentar sin decimales.

NOTA 3: El precio total ofertado con IVA (cuando aplique), no podrá superar el precio de referencia correspondiente.

NOTA 4: El precio unitario con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

6. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo al presupuesto asignado y cantidades mínimas proyectadas a adquirir, se **CUBRE CON LA NECESIDAD** en un **100%** para el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 448/DMCAL/2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"**.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo al presupuesto de la entidad, es claro para el **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. LEY 1474 DE 2011- TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar,
- b. El presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- c. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

d. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, Siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

6.2 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 816 de 2003
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1480 de 2011
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 " Reglamenta Decreto Anti tramites"
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (En lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular 13 y 16 Colombia Compre Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

puntajes".

- Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".
- Acuerdo N°. 040 de dos mil cuatro (2004) "Por el cual se organiza el Sistema de Gestión de la Calidad en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y se deroga el Acuerdo 023 del 27 de Noviembre de 1997"
- Resolución Numero 00002003 de 2014 28 mayo 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"
- Acuerdo 042 De 2005 Y 046 De 2007
- Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001
- Resolución de delegación 4519 del 27 de Mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Manual de Contratación de Mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente
- Directiva Permanente N° 5867 de 2016, por medio de la cual se efectúa la centralización administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional
- Ley 1882 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se adiciona, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, La ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto N° 2411 del 30 de DICIEMBRE de 2019**, "con el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020".
- Las demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten el objeto del contrato.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Desde el punto de vista financiero y organizacional: los indicadores financieros y la capacidad de organización no son necesarios teniendo en cuenta la cuantía y modalidad de contratación.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y/o servicios y de posible consecución en el mercado.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el Ministerio de Defensa nacional – Dirección de Sanidad Militar –Dispensario Médico de Cali, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas.

8. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

7.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 01** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada en **original**, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

7.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

7.2.1.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de constitución de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos dos (2) años de antelación al cierre del proceso.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.2.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.2.1.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos años de antelación al vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Documentos Expedidos en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y punibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO aceptará documentos en fotocopias simples.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de este proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio previo y su correspondiente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

7.2.2 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- a) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos años de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- b) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, so pena de causal de rechazo.
- b) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos años de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- d) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcio o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- e) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de este pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

7.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

7.4 FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.5 FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANÍA. Del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

7.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA, del establecimiento y representante legal expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Res 5149 de 2000. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA, del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.8 ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

7.9 PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario No. 5, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

7.10 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.

Art. 183, Ley 1801 de 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". Dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas. Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDA Y DISPENSARIO MEDICO DE CALI, verificara dicha consulta a través del mecanismo en línea de la página del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas "RNMC" de la Policía Nacional de Colombia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.11 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DGSM

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formato No 6 del Complemento a la invitación). Igualmente, el oferente junto con el formulario deberá allegar el certificado expedido por la ARL o del competente autorizado para que soporte lo consignado en dicho formulario.

9. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

8.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el **ANEXO 2** "Especificaciones Técnicas", que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el anexo 2 del complemento a la invitación pública.

DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS ANTIFLUIDOS	BLUSA/CAMISA: confeccionada en dos piezas una delantera y posterior, en tela anti fluido, manga corta, cuello "V", con un bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color	UND	15
	PANTALON: confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar un elástico formando la cintura, en forma de presnes, un bolsillo a cada costado superior tipo talega con boca recta, un bolsillo al lado inferior derecho tipo parche rectangular con tapa el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular con tapa	UND	15
	CALZADO: el calzado debe ser tipo tenis en material resistente con suelas antideslizante.	PAR	15
UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA DAMA	CAMISA: tipo camiserio compuesto, con pechera que debe llevar siete ojales ubicados a partir de la línea del bajo busto, distribuidos uniformemente en forma vertical, el frente debe llevar corte princesa y pinzas al costado, a la altura de pecho lleva dos imitaciones de bolsillo de doble ribete, en el centro de la boca del bolsillo, debe llevar una oreja o presilla en la cual se introduce un botón como decorativo del diseño de la prenda.	UND	3
	PANTALON: el diseño debe ser en línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolín Delantero: el diseño es de línea recta, la pretina debe ser de 8 cm ± 3mm de ancho, con corte en los costados y pespuntada en todo su contorno, en el centro frente debe ir ubicados tres botones como sistema de cierre distribuidos uniformemente, debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera. Posterior: debe llevar una pinza a cada lado con una dimensión de 7cm±3mm, bota pantalón recto. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 10 cm de ancho ± 3mm	UND	3
	CALZADO: el calzado debe ser tipo formal cerrado para damas en cuero o cuerina de buena calidad, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	3
UNIFORME TRAJE DE SASTRE PARA CABALLERO	SACO GRIS CLARO: Cuello sastre, debe ser con un ancho de 3.5 cm ± 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello debe tener una dimensión de 2.7cm ± 3mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido; así mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. La separación de la punta del cuello y la punta de la solapa debe ser 2.5cm ± 3mm. La solapa: debe tener un ancho de 6cm ± 5mm y debe llevar una imitación ojal en lado izquierdo, con una terminación de línea de solapa a la altura de línea talle delantero. En el centro frente lleva dos botones como sistema de abotonadura, ubicado el primer botón donde termina la línea de solapa, con una distancia entre sí de 10 cm± 3mm, medido de centro a centro del botón. Los delanteros deben llevar una pinza ubicada a cada lado así mismo debe llevar costadillos. Bolsillos delanteros bajos: Debe ser de doble ribete con tapa. Bolsillo de pecho, debe llevar un bolsillo porta pañuelo de un ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 cm± 3mm y el ancho de ribete debe ser de 2cm ± 3mm. El espaldar: debe ir con corte en el centro espalda y con abertura montada con una dimensión de 3.5 cm ± 03 mm medida en la parte superior es decir donde comienza la abertura, y el largo de la abertura de 22.5 cm ± 05mm. Manga sastre debe ir con abertura montada en la terminación de boca manga, con una dimensión de 7cm±3mm de largo y con cuatro botones montados uno sobre el otro colocados sobre la imitación ojal, la boca de la manga debe tener una dimensión de 64 cm ± 3 mm, el ruedo de la manga debe ser de 4 cm±5mm libres. Falso delanteros costado izquierdo, en el lado izquierdo debe ir un bolsillo tipo ojal o de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm± 5mm ubicado a la altura de pecho, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm de ancho y debe ir presillada tipo media luna en los extremos de la boca del bolsillo en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior debe ir ubicada una oreja como sistema de abotonadura y en la parte inferior va ubicado el centro de	UND	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

	<p>la boca del bolsillo un botón donde se ubica la oreja, así mismo debe llevar una tapa con diseño tipo triángulo es decir con terminación en punta, con una dimensión de largo 5cm tomada desde el inicio del ribete hasta la punta y un ancho de 8cm ± 5mm ubicada en el centro del bolsillo. Bolsillo porta esfero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 4.5 cm ± 3mm el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul agua marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo, en los extremos de la boca del bolsillo. Bolsillo cigarrillero Debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 ± 5mm, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul marina en contraste con diseño de puntos, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho; en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo. Falso delantero costado derecho. Debe ir ubicado un bolsillo tipo ojal o doble ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 13cm ± 5mm, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna de color azul marina como sistema de refuerzo. FALSOS en la unión del falso con el forro debe ir un segó embonado, así mismo debe llevar una costura decorativa en zigzag sobre los falsos de color azul marina. Forro del cuerpo del saco. Debe ser de color azul marina con diseño en rombos. El forro del espaldar, el forro debe llevar una puntada pimponera decorativa en contraste de color azul agua marina en todo el contorno ver así mismo debe llevar un metido en forma de triangular hacia el lado de la sisa comenzando desde la mitad del ancho de hombro terminado en punta, empatando con el costadillo, esta parte triangular debe alargar con el fin de darle movilidad y darle transpiración. Forro de manga. El forro debe ser en contraste de color negro con diseño en puntos, en la parte de la axila debe llevar una axilera estilo triangular doble.</p>		
	<p>CAMISA NEGRA: Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Cuello camisero compuesto debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho ± 3mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 6.5cm ± 3mm, el pie del cuello debe ir entretelado, con una dimensión de 3.5cm ± 3mm medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de 3cm ± 3mm. En la parte interna del pie de cuello debe ir en contraste en color azul marina y respuntado en todo su contorno con hilo color azul marina a 6mm ± 1mm. Centro frente, debe ser de dos piezas. Espaldar con corte canesú. Delantero izquierdo, debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 3.5cm ± 2mm y respuntada a una distancia de 6mm ± 1mm con hilo de color azul marina. Debe llevar 6 ojales en la pechera, y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 8.5cm ± 2mm medidos de centro a centro de ojal. Delantero derecho. En el centro frente debe ir una tira de color Azul marina en contraste con un ancho de 2.5 cm ± 2mm, sobrepuesta sobre el borde de la pechera, donde van ubicados 6 botones de color blanco, botonados en cruz, distribuidos entre sí a una distancia de 8.5 cm ± 2mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto. Bolsillo de pecho. Debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 12 cm ± 5mm y un largo en el centro del bolsillo de 13.5cm ± 5mm, la dimensión por costado de 12cm ± 5mm el dobles del bolsillo debe ir respuntado a una distancia de 4.5cm ± 2mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con un distancia de 3.5cm ± 2mm, debe ir unido con un respunte por todo su contorno con una terminación en "U". Costados. La unión de costados debe ir en cerradora con hilo de color azul marina y con dos costuras paralelas a una distancia 5mm ± 1mm. Manga. La unión de manga debe ir en cerradora y debe llevar un respunte con hilo de color azul marina a una distancia de 1 cm ± 2mm. En la bocamanga debe llevar un prese con una profundidad de 15. Cm ± 2mm</p>	UND	1
	<p>CORBATA: debe ser de color vino tinto</p>	UND	1
	<p>PANTALON PANTALON DEL MISMO COLOR Y TELA DEL SACO. Corte recto con pretina, bolsillos sesgados, bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo izquierdo. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5mm con una terminación en los extremos con presilla como sistema de refuerzo, debe ir ubicada una oreja en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior con una dimensión de 2.7cm ± 3mm y en el centro de la boca del bolsillo en la parte inferior debe ir ubicado un botón que al ajustar coincida con la oreja. El bolsillo derecho. Los ribetes debe tener una dimensión de 5mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. Fondo de bolsillos, debe ir en la misma tela y el mismo color del forro del saco, con una dimensión de fondo de bolsillo de 15.5 cm ± 5mm. El aletillon del pantalón, debe ir forrado en la misma tela del forro del saco y la aletilla debe llevar un sesgo de color negro en su contorno así mismo debe llevar un ojal ubicado debajo de la unión de la pretina; en la entrepierna del pantalón debe llevar una mariposa en la misma tela del forro del saco doble. Tiro posterior. En los orillos de la encajada debe llevar un sesgo o ribete en</p>	UND	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

	tela del forro negro. Pretina. El pantalón debe ir empuetado en todo su contorno, con un ancho de 4cm ±3mm esta debe ir fusionada con interlon su terminación debe quedar con cruce de 6cm±3mm donde debe ir ubicado un ojal tipo lagrima en el centro. La terminación de cruce de la pretina debe ir cuadrada y en las esquinas semi redonda, debe ir ubicado un gancho metálico como sistema de ajuste, la hembra debe ir ubicado al lado derecho en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera y el macho debe ir ubicado al lado izquierdo en el centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera. Forro de la pretina. La parte superior debe ir en tela poliéster negra y la inferior en la misma tela del forro del saco. Debe llevar en la parte inferior interna una cortina o aletilla, para asegúrala al contorno de la cintura con puntada invisible es decir no debe ir respuntada. Pasadores. La pretina debe llevar 7 pasadores: el primer pasador debe ir ubicado en el centro de los delanteros y los otros distribuidos equidistantemente. Estos pasadores deben ir reforzados con interlon, no deben llevar respuntos en las orillas y deben ser con la misma tela principal del pantalón. Cremallera. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera.		
	CALZADO: el calzado debe ser tipo ejecutivo cerrado para caballero en cuero, color marrón, con suela en material caucho resistente antideslizante.	PAR	1
UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	CAMISA: La tela debe ser pique tipo lacoste (poliéster 100%) de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben Ser en tejido de algodón del mismo color de la tela principal del buzo, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe ir el nombre y apellido (Marlon Mena), debajo del nombre debe ir la dependencia (TELEMATICA), debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.	UND	2
	CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas:	PAR	2
	Tipo de Punta: Redonda		
	Ajuste: Cordón		
	Material Externo: Cuero/Textil		
	Material Interno: Textil		
	Material Suela: Caucho PU		
	Terminado: Costura reforzada		
	Tipo de Lengüeta: Corrida		
	Tipo de Plantilla: Fija		
	Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.		

OBSERVACION

Tener en cuenta que las funcionarias Zuleima Amparo Vargas Escobar, Gladys Mora García y Sonia Yolima Acosta Meza, que no se encuentran en el DMCAL sino que laboran en el BAS 29 (Popayán), el BICOD (Palmira) y Dispensario Médico de Pasto respectivamente, se dará el siguiente manejo:

- Para Gladys Mora García la toma de medidas el proveedor deberá desplazarse hasta la ciudad de Cali por eso se les hace el llamado personal a todos los funcionarios para que asistan al DMCAL en Cali a la toma de las medidas de su respectiva dotación.
- Para las funcionarias Zuleima Amparo Vargas y Sonia Yolima Acosta Meza, se realizara la solicitud por tallas, y deberán ser entregadas por el proveedor en sus respectivos establecimientos.

Las tallas que se mencionan a continuación deben ser verificadas por el proveedor y funcionario de acuerdo a la tabla de tallas que maneje el proveedor adjudicatario del presente proceso.

TALLAS	CAMISA	PANTALON	ZAPATOS
Zuleima Amparo Vargas	M	M	37
Sonia Yolima Acosta Meza	M	M	36

NOTAS GENERALES:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS, DE LO CONTRARIO INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

NOTA 2: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR.

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA

- Para la fabricación y/o confección de las prendas solicitadas en este documento, se debe tener en cuenta:

TELA UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO

Características	Valores	Numeral
Tejido	Tafetán	Visual
Composición Poliéster en %	100	5.2
Masa, en g/m ² Min.	130	5.3
Resistencia a la tensión Urdimbre en Newton Min.	400	5.4
Resistencia a la tensión en Trama en Newton Min.	800	5.4
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) Urdimbre Min.	15	5.5
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) trama Min.	39	5.5
Solidez del color al lavado (lavado tipo 3 A):		
Cambio de color Min.	4	5.6
Manchado Min.	4	5.16

Solidez del color al frote:			
En seco Min.	4		5.7
En húmedo Min.	4		
Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en Min.	110		5.8
Solidez del color a la luz			5.9
Durante 20 horas de exposición Min.	4		5.15
Tendencia al enmotamiento Min.	4		5.10
Repelencia al agua Min.	90		5.11
Cambio dimensional, en % Máx.	3		5.12
Número de hilos en Urdimbre, en hilos/cm Min.	40		5.13
Número de hilos en Trama, en hilos/cm Min.	34		5.13

TELA DE PANTALON SASTRE FEMENISO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster Spandex	97 3	6.2
Peso, g/m ² mínimo	286±1	6.3
Ancho total	1.45 / 1.50	6.1

TELA DE CAMISA SASTRE FEMENISO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster microfibr Algodón	80 20	6.2
Peso, g/m2 mínimo	96±1	6.3
Ancho útil	1.45 / 1.50	6.1

TELA DE TRAJE SASTRE SACO Y PANTALON MASCULINO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster rayón	65 35	6.2
Peso, g/m2 mínimo	1.80±1	6.3
Ancho total mt	1.45-1.50	6.1

TELA CORBATA MASCULINO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster	100	6.2
Peso, g/ml mínimo	336±1	6.3
Ancho total	1.50	6.1

TELA CAMISA VESTUALIO MASCULINO

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Composición en % Poliéster microfibr Algodón	60 40	6.2
Peso, g/m2 mínimo	101±1	6.3
Ancho útil	1.40-1.50	6.1



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4



Figura 5.



Necesidades para damas:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

Figura 6.

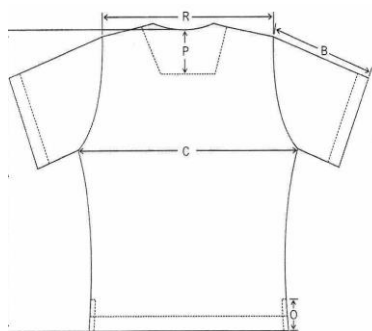


Figura 7.

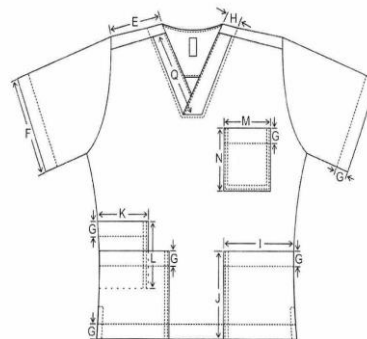


Figura 8.



Figura 9.

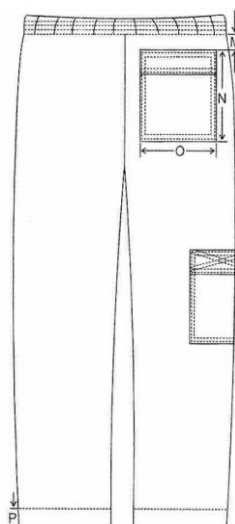


Figura 10.

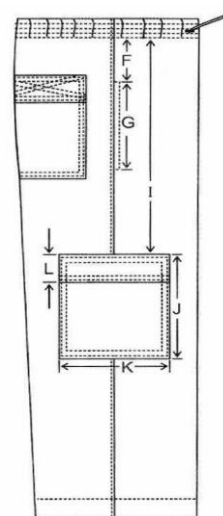


Figura 11.

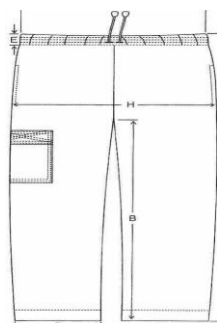


Figura 12.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

8.2 REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluarán "CUMPLE" o "NO CUMPLE", conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GARANTIA TECNICA	El oferente deberá suministrar certificado independiente de la garantía técnica debidamente suscrito por el representante legal en donde se indique que los bienes ofertados son de buena calidad.		
2	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LOS BIENES	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de los bienes en un plazo no superior a 30 DIAS HABILES ,después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado		
3	CAMBIO DE LOS BIENES	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que se compromete a efectuar cambio de los bienes en un tiempo no superior a 15 DIAS HABILES cuando pueda evidenciarse en estos daños, una mala talla, deterioros o averías y estos impidan el correcto funcionamiento y utilización de los mismos.		
4	CAPACIDAD LOGISTICA	El oferente debe certificar mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y disponibilidad permanente para hacer entrega de los bienes dentro de los tiempos establecidos una vez sean realizados los pedidos de los mismos por el supervisor designado.		
5	CARTA DE COMPROMISO	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a realiza las entregas de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al personal de funcionarios beneficiarios de la dotación y que se encuentran ubicados geográficamente de acuerdo a lo siguiente: municipio de Cali, Palmira, Pasto y Popayán. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envío y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		
6	CERTIFICADO DE COMPROMISO	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a tomar contacto personalmente con los funcionarios beneficiarios de la dotación para coordinar la toma de medidas en lo que corresponde a tallas de vestuario y calzado (mencionada coordinación debe realizarse una vez sea perfeccionado el contrato resultante del proceso de selección, para lo cual la entidad contratante deberá suministrar al contratista los datos e información de contacto de cada uno de los beneficiarios. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envío y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		
7	PESONAL MINIMO	El oferente deberá presentar una hoja de vida de un técnico en diseños de modas con sus respectivos soportes que así lo acrediten.		
8	CERTIFICACION	El oferente deberá presentar sede, convenio o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, y la cual deberán ser		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

		acreditada mediante documento de existencia y representación legal, en caso de los convenios deberá presentarse un documento independiente suscrito por los representantes legales de las empresas donde manifiestan mencionado convenio y además anexar el certificado existencia y representación legal donde se pueda constatar que las empresas tengan relación con el objeto contractual.		
--	--	--	--	--

8.2.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

El proponente debe acreditar como mínimo el haber celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del proceso, Contratos, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de contratación que corresponde a la **"ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"** y que la sumatoria de los mismos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario del complemento a la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o apoderado.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.5 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
- No se aceptan auto certificaciones.
- La experiencia podrá acreditarse aportando junto con su propuesta copia de contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten las actividades realizadas, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Objeto del contrato
 - Valor
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.
 - Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección (No se aceptan auto certificaciones).

9. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

9.1 OFERTA ECONOMICA SECOP II

El proponente debe diligenciar y publicar la propuesta económica, al **SECOP II** el **FORMULARIO N°4**, en los términos establecidos en dentro del estudio previo y el complemento a la invitación, el cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com

9.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta COPIA del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia". Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

9.3 DOCUMENTOS PARA EL SIIF – FORMULARIO No. 2

El proponente debe diligenciar el Formulario No. 2 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF".

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

9.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El proponente deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados firmes y fijos.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((Casilla*0.19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA a unitario).

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultado del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (Casilla valor unitario base+ casilla del IVA, 2)).

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

2. Para ello el oferente deberá allegar el sobre único "propuesta Económica", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de transparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierto de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia , siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

EVALUACIÓN CUANDO SE PRESENTEN OFERTAS CON IVA Y SIN IVA

A efectos de garantizar la igualdad entre bienes y servicios nacionales y extranjeros, si se llegare a presentar ofrecimientos que se cause el IVA y ofrecimientos que no se cause el IVA, la evaluación se adelantará sin tener en cuenta el IVA, es decir evaluar sobre el precio neto del bien o servicio.

La oferta presentada y evaluada antes del IVA y sumado este, en caso de estar gravada con este impuesto; no podrá superar el presupuesto oficial o los precios de referencia establecidos por ítem, so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

NOTA: Posteriormente se verificará que el valor total ofertado por ítem, no supere el precio de referencia establecido.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso será un contrato de **COMPRAVENTA**

10.2. OBJETO

"ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2020"

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será hasta el **13 de noviembre de 2020** y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los bienes será de la siguiente manera

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES		
1	Dispensario Médico de Cali	Calle 5 N° 83-00 Batallón Pichincha
2	Dispensario Médico de Popayán	Avenida los cuarteles N°80-00 Cantón Militar José Hilario López
3	Dispensario Médico de Palmira	Kilómetro 1 Vía Pradera Con 31 Batallón Agustín Codazzi
4	Dispensario Médico de Pasto	Calle 22 Nro. 14-47 Av. Colombia

10.4 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto asignado al presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 12.635.000)** de acuerdo al **CDP N° 57120 del 21 de Julio de 2020**, con asignación presupuestal **A-02-02-01-002-007 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) RECURSO 16 SSF** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

10.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez Recibidos a satisfacción los bienes objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas parcialmente por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Es de anotar que los pagos estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Expedición del registro presupuestal.
- b. Suscripción de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.
- c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).
- d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

10.6 VIGENCIA DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

10.7 MONEDA DEL CONTRATO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.

10.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OFERENTE

Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.

1) Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías (cuando sean exigidas), pagar el impuesto de timbre y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

2) Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

4) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

5) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.

6) En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.

7) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.

8) Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos que afecten a usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

9) Presentar las pólizas cuando sean requeridas.

10) El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Establecimiento de Sanidad Militar.

- 11) Entregar los elementos y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los bienes
 - 12) Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
 - 13) Entregar los elementos objeto del contrato, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas y cuando se presente la necesidad.
 - 14) Responder por la calidad de los elementos objeto del contrato.
 - 15) . Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato.
 - 16) Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
 - 17) El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
 - 18) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
 - 19) El Contratista se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación del servicio, y demás recurso humano requerido para Oportuna y eficiente prestación del servicio.
- DISPENSARIO MEDICO DE CALI**

1. Dar la información completa y necesaria al contratista sobre el objeto susceptible de ser contratado.
2. Reservar con destino a este contrato la apropiación suficiente para el pago de las obligaciones contraídas.
3. Recibir y verificar las facturas presentadas por el contratista.
4. Recepcionar los elementos objeto de los contratos resultantes y expedir un acta de recibo a satisfacción de los mismos.
5. Realizar los trámites administrativos necesarios para dar curso al trámite de pago del valor del contrato.
6. Pagar el valor pactado en el objeto del contrato.
7. Socializar los cambios y reformas realizadas con la institución

Realizar auditoria de las obligaciones las funcionales y administrativas

11. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

Conforme a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el factor de selección para la escogencia del contratista, radica en la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. Tal como lo establece el Manual de Contratación Estatal, en su artículo 5.2.3.5.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

12. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere:

- a) Firma del contrato por parte del CONTRATISTA y CONTRATANTE.
- b) Registro presupuestal otorgado por la Sección de Presupuesto.

Para la ejecución Se requiere

- a) La existencia de disponibilidad presupuestal
- b) La obligación del CONTRATISTA de acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales,
- c) Certificado de existencia y representación legal y funcionamiento.

Domicilio legal

El domicilio legal será el Dispensario Médico de Cali.

Domicilio contractual:

Será la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

Cláusulas Excepcionales

El contrato que se celebre incluirá las cláusulas excepcionales indicadas en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 80/93, es decir, terminación del contrato, interpretación del mismo, modificación unilateral y caducidad.

Interventor y/o Supervisor

La ejecución del contrato será supervisada por quien el Dispensario Médico de Cali.

13. FACTORES DE SELECCIÓN

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 los factores para seleccionar la mejor propuesta se encuentran consignados de la siguiente forma:

"...Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato..."

14. PONDERACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS:



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dentro de toda actividad comercial y no comercial existen diferentes tipos de riesgos a los cuales se ven sometidas dichas actividades, recordemos que la definición de riesgo en la probabilidad de que ocurra algo, por lo tanto es de vital importancia contar con un mecanismo que garantice que estas nuevas relaciones comerciales tendientes a celebrarse, se desarrollen dentro un curso normal pero con la certeza de que si llega a suceder algún hecho que afecte o quebrante este acuerdo de voluntades existe un respaldo con el cual contar y poder así dar solución efectiva a lo ocurrido.

14.1.- Riesgos del Contratante:

14.1.1.- Demora en la ubicación de los recursos presupuestales.

14.1.2.- Existencia de hechos graves que generen cambios presupuestales.

14.1.3.- Declaratoria de Desierto del proceso contractual administrativo, por ineficacia manifiesta de la invitación pública.

14.2.- Riesgos del Contratista:

- **El incumplimiento de los plazos y requisitos establecidos para el perfeccionamiento del contrato y el plazo de ejecución del mismo.**

Riesgo para el cual se han establecido las siguientes **acciones de mitigación**; publicación y verificación constante del cronograma del proceso a celebrar, comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones, articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas.

- **La no entrega de los bienes o servicios conforme a las características técnicas contratadas.**

Riesgo para el cual se han establecido las siguientes **acciones de mitigación**; publicación y audiencias aclaratorias de las invitaciones, supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción a satisfacción de los servicios, comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones, articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas.

- **Errores en la presentación de la facturación. Por cobros mayores y/o menores, impuestos y otros.**

Riesgo para el cual se han establecido las siguientes **acciones de mitigación**; publicación y audiencias aclaratorias de los pliegos de condiciones, supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción de elementos y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.

- **Incumplimiento del objeto del contrato que conlleve a la terminación unilateral del mismo.**

Riesgo para el cual se han establecido las siguientes **acciones de mitigación**; publicación y audiencias aclaratorias de los pliegos de condiciones, supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción a satisfacción de los elementos, comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones, articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas.

- **No pago de impuestos de ley.**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Riesgo para el cual se han establecido las siguientes **acciones de mitigación**; publicación y audiencias aclaratorias de los pliegos de condiciones, comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones, articulado de la minuta del contrato y cumplimiento de las garantías exigidas.

14.3- Riesgos Compartidos:

14.3.1.- Presencia de fenómenos naturales irresistibles – terremotos, deslizamientos, etc.

14.3.2.- Presencia de fenómenos de naturaleza económica imprevistos que generen condiciones absolutamente diferentes, a las que existían en términos reales al momento de la celebración del correspondiente contrato como por ejemplo el surgimiento de una grave crisis económica-, en estos casos se mantienen las condiciones pactadas inicialmente en el contrato, salvo que, se haya modificado ostensiblemente la Ecuación Contractual, caso en el cual, previo dictamen pericial, se harán las modificaciones del caso.

14.3.3- Presencia de graves hechos de orden público, que impidan la gestión administrativa oportuna y eficaz de la Autoridad Militar y, a la vez, la operatividad del Contratista.

14.3.4- Posibilidad que se presenten hechos de corrupción por parte de los oferentes o personas allegadas al mismo, quienes ofrezcan dádivas, dineros, bienes o cualquier otra utilidad manifiestamente ilegal, para procurar mejorar las oferta o resultar favorecido en la adjudicación, o, que tales hechos de corrupción provengan de servidores públicos adscritos al Dispensario Médico de Cali, quienes soliciten, presionen, exijan o acepten dineros, dádivas, bienes, o cualquier otra utilidad manifiestamente ilegal con la promesa de ayudar o influir tanto en la evaluación de las propuestas como en la Adjudicación de las mismas.

15. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS:

15.1.- Del orden Administrativo Interno:

15.1.1.- Capacitar en todo lo concerniente a la normatividad que regula la contratación administrativa al personal que participa en los procesos contractuales, esto es, a las personas designadas para que conformen los Comités Técnico, Jurídico y financiero, de suerte que tanto los estudios de Conveniencia y Oportunidad, los Proyecto de Pliego de Condiciones y los Pliegos Definitivos de Condiciones se ajusten no solo a la realidad de las necesidades objetivas del Dispensario, sino que, faciliten la labor de los potenciales oferentes para la estructuración de las ofertas correspondientes.

15.1.2. Por medio de la Oficina Jurídica del Dispensario, realizar un seguimiento a la nueva normatividad que expida el Congreso Nacional, en materias de impuestos, laborales y, especialmente, en materia contractual administrativa, de suerte el seguimiento vaya acompañado de la correspondiente interpretación normativa, y la fijación de las consecuencias de ese tránsito legislativo en los procesos de contratación administrativa.

Igualmente, hacer seguimiento e interpretación de los Decretos del Gobierno que reglamenten las normas laborales, tributarias y de contratación administrativa que puedan incidir en el desarrollo de los procedimientos de contratación administrativa que se están llevando a cabo, o que ya se encuentran en la fase de Ejecución – fase pos contractual-



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

15.1.3.- Tener especial cuidado en la elaboración de las minutas de cada contrato, de forma que dentro del clausulado queden previstas las soluciones reales con las que se combatirá el efecto jurídico de los riesgos arriba relacionados.

15.1.4.- Estar atentos para que cuando se presente rompimiento de la Ecuación Contractual, no se hagan modificaciones sin previo dictamen pericial que permita evaluar objetivamente las condiciones iniciales del contrato con las sobrevinientes.

15.1.5.- Revisar y verificar exhaustivamente que cada una de las Pólizas presentadas por los oferentes de Cumplimiento para el contratante esté correctamente diligenciada que comprenda los términos expuestos en el Pliego Definitivo de Condiciones, y los amparos requeridos.

16. De los potenciales Oferentes:

16.1.- Los potenciales oferentes deberán disponer de una Oficina Jurídica que este vigilante de los cambios en la legislación laboral, tributaria y contractual que modifique o cambie las normas que se firmaron los contratos.

16.2.- Igualmente, dispondrán de personal capacitada en la elaboración de propuestas, evitándose de esta forma el rechazo de las mismas.

16.3- Respetto de los Riesgos compartidos:

16.4.- En cuanto a los riesgos compartidos en los que no juega papel alguno al voluntad de los contratantes, valga decir, cuando sobrevengan casos de fuerza mayor o caso fortuito, estos casos se resolverán conforme a la legislación nacional que regula el tema, con todo, es necesario elaborar una clausula en el correspondiente contrato sobre éste tema en concreto.

16.5.- Cada uno de los contratantes deberá notificar, al máximo en un término de cinco (5) días hábiles, al otro, de acaecimiento de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, de forma que se pueden tomar oportunamente todas las medidas administrativas y logísticas para mitigar sus efectos.

17. GARANTIAS.

Para amparar los riesgos del contrato en cuanto al cumplimiento, el contratista se compromete a prestar garantía con los siguientes cubrimiento: CUMPLIMIENTO por el plazo De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.54 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

En cumplimiento de los principios constitucionales del artículo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

En el presente proceso se deberá prestar garantía con una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN- DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI. Para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI. Asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DMCAL- , teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato **Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato**

18. DE LA INDEMNIDAD

En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

19. VEEDURÍA CIUDADANA.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 y Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL- DMCAL, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes **RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**, así:

PROBABILIDAD DE RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración					
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2					
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4					
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5					
IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

*RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Se aplicara de acuerdo al objeto contractual
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD		0	3	1	3	2
IMPACTO		0	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO- CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO- DELEGADO CIONTRACTUAL	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

				SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

*RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

N°		1	2	3	4	5
		MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

*RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N°	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO DE LOS PROCESOS Y EN LOS CONTRATOS, SUSCRITOS EN PESOS COLOMBIANOS, QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN POR	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Nº	1	2	3	4
		PARTE DEL CONTRATISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL EXTRANJERO, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA ESTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL O TOTAL EL BIEN O SERVICIO SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	2	1	3
IMPACTO	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	2	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

N°		1	2	3	4
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

TC. MARIA CLEMENCIA GUITIERREZ RUEDA (E)
Gerente del Proyecto

TASD.MARIA EUGENIA CALDERON MIRANDA
Comité Técnico Estructurador

ABG. GABRIEL GOMEZ GARCIA
Comité Jurídico Estructurador

ASE. CHRISTIAN STEVE ESPAÑA SANTACRUZ
Comité Económico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA